



**AL
ROJO
VIVO**



El 9 de setiembre a las 8 y 10 de la mañana fue secuestrado el Dr. Pellegrini cuando iba a entrar a 'El Diario' del cual es Director-gerente. Esta es la versión policial del hecho. Hasta el cierre de esta edición (sábado) no se tenían más noticias.

El Secuestrado



HAMBRE Y MISERIA

Parece un sarcasmo hablar o escribir de hoteles o pensiones en la Ciudad Vieja. Sarcasmo, porque no tienen ni la más mínima higiene en materia de salubridad y en dignidad habitacional. Caos rotos, viejos cuartos de baño transformados en miserables habitáculos y en cualquiera de esos rincones —casi centenarios— destalados colchones ofician de lechos. Los niños se alimentan —como muestra el grabado— a mate riguroso y en esa promiscuidad en que meran junto a adultos, ancianos y enfermos, sin ninguna atención médica, el cuadro de miseria se agrava día a día. Las llamadas pensiones de la Ciudad Vieja y sus decrepitas estampas de abandono, están pidiendo a gritos una solución inmediata al terrible y pavoroso problema de la vivienda.



SEMANARIO POLICIAL
DE LOS MARTES

Año V N.º 201

Martes 16 de Setiembre de 1969

PRECIO EN TODO EL PAÍS: \$ 22.—

DIRECTOR: Antonio García Pintos
SECRETARIO GENERAL:

Luis Schiappapietra
Administrador:

ARTELIO MALLADA

DIAGRAMACION: Horacio Márquez
Washington Scaniello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,
Walter Molina Socorro y Carlos M.
Aguirre.

DISTRIBUIDORES: Domínguez y
Esperf.

DISTRIBUCION: Calle Paraguay 1485
Tel. 9 66 48

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Av. 18 de Julio 1459 bis, piso 4, Esc. 18.

IMPRESION: Impresora Alborada S.A.

- ◆ El secuestro del poderoso banquero Pellegrini Giampietro
- ◆ Hay cuatro "sindicados"
- ◆ Los amigos ofrecen 5 millones de recompensa
- ◆ Habla el padre de un sospechoso
- ◆ El negocio con la muerte
- ◆ ¡Un sublime juramento!

Dr. Julio Ma. de Olarte

Defensas penales

Solicite día y hora al 7 57 85

ESTAFANDO LA PAGINA A LOS DIRECTOR POBRES



Nuestra denuncia se ha visto confirmada. Miles de personas y lo que es más peligroso de modestísima condición han sido estafadas con la venta de solares en los suburbios de Montevideo y en zonas del interior del país.

La maniobra presenta muy variados aspectos. Se han vendido solares en predios no habilitados por la Intendencia e, incluso, situados en terrenos por donde pasa los cables de alta tensión de UTE; hay predios, marcados en mapas, que en realidad son arroyos o lagunas y otros ubicados en sitios donde ya hay señaladas expropiaciones municipales.

Pero el núcleo mayor de la estafa se centra en que, ocultándolo a los compradores, la venta se realizó bajo el régimen de "condominio" y ahora la Asociación de Escribanos alerta al público en el sentido de que, cualquier condominio —en un instante dado—, puede provocar la venta en subasta pública de todos los solares.

Es decir, la trampa que se inició hace un par de años con los edificios de apartamentos, se traslada ahora a los terrenos.

Los daños inferidos son tremendos. Hay siete mil familias hundidas en la angustia. Sin duda se-

rá obligación de las autoridades, ahora, regularizar estas situaciones. Entretanto se transparenta el engaño que fue efectuado a través de la publicación de grandes y costosos avisos en los diarios que el público concepía serios. En esos avisos (publicamos el facsimil de uno de ellos), se ofrece el solar sin explicar que está en condominio con otros; se adelanta que hay pavimento, agua y luz o "en proyecto". ¿Cómo puede dudar la gente? Pueden argumentar los diarios que no están organizados ni les compete, analizar la verdad de cada aviso que publican. Pero la verdad es que tiene que surgir un contralor —y rápidamente— para que no se transformen en medios de engaño y estafa. Es responsabilidad de los diarios y, en igual o mayor parte, aún, de las agencias de publicidad.

En otros países la agencia que patrocina el aviso es responsable de su veracidad. Entre nosotros hay "piedra libre" y lo mismo se puede estafar con ventas de terrenos como realizar "trata de blancas", ofreciendo empleos tentadores a "jóvenes bien parecidas".

El control es urgente y este caso doloroso debe ser el punto de partida.

A. GARCIA PINTOS

La gente se defiende como puede



Cualquier sitio de la ciudad sirve para instalarse "al paso". Desde cacharros de barro a primorosas cerámicas. Se vende todo en improvisadas ferias veredas mediante. La gente necesita comer y si no se goza de un sueldo estable, hay que salir a pelear la vida, meterse las penas en los repliegues del alma y con una sonrisa, a flor de labios, ofertar desde balleñitas y gorros femeninos para el agua a estas escobas o canastillas para los mandados. Es la moderna industria y como en este caso, la de las escobas que, antes había que adquirirlas en el comercio del barrio, y hoy vemos la oferta escobera a domicilio o como este vendedor instalado en una esquina suburbana. Porque la escoba ha pasado a ser ya un artículo de angustia para las amas de casa. Las baratas 150 pesos y las pasables (cinco hilos que le dicen), superan los 250 pesos...



**"MI HIJO
ABANDONO
EL PAÍS
HACE TIEMPO"**

Dr. Gaetano Pellegrini Giampietro italiano, 15 años aproximadamente de residencia en el Uruguay. Doctor en economía, 44 años de edad, casado con uruguaya. Tres hijos uruguayos dos varones y una niña de 13, 11 y 7 años. Se domicilia en Carrasco. Director Gerente de la Sociedad Editora Uruguaya S.A. ("SEUSA"), que edita los periódicos "EL DIARIO" y "LA MAÑANA". Director Gerente del Banco Italo Americano, integrante de la Sociedad de Bancos que agrupa al Banco de Galicia y otras Instituciones menores, donde su padre Don Doménico Pellegrini es Presidente. El mismo don Doménico Pellegrini que fue Ministro de Finanzas, en Italia, durante el Gobierno de Benito Mussolini.

Asimismo el Dr. Gaetano Pellegrini Giampietro es Vice-Presidente de la Asociación de Bancos del Uruguay y fue delegado conjuntamente con el Dr. Eduardo Vargas Garmendia representando a dicha patronal bancaria, a conversaciones con representantes de la gremial de empleados bancarios, que casi de inmediato quedaron truncas. La posición del Dr. Pellegrini fue dura aquí. En los círculos periodísticos de "SEUSA" se le considera una persona correcta, de buen tratamiento con sus empleados, "potable", esto es: siempre bien dispuesto al diálogo con sus subordinados. Esto ocurre en este ambiente. Aunque esa conducta necesariamente no implica la aceptación de los eventuales planteamientos.

LA PERSONALIDAD DE PELLEGRINI Y UNA CARTA DE SCHROEDER

Carta distribuida a la prensa.
De mi mayor consideración:

Agradezco a su elevada comprensión y gentileza la publicación de estas líneas.

En el día de hoy, jueves 11 del corriente, dando cumplimiento a un requerimiento de la Jefatura de Policía —según así se me adelantara— apare-

ció en las páginas del diario de su digna Dirección, el comunicado No .44 emitido por aquella autoridad, estampándose las fotos adjuntas, con referencia e imputación en la persona de uno de mis hijos, Juan Pablo, y vinculación a los hechos de afluente, hasta lacerante, notoriedad que han conmovido la

sensibilidad y conciencia pública.

Con el respaldo de mi más profunda convicción moral y la efectividad de una certidumbre irrefragable descarto total, radical y absolutamente, participación de especie alguna, de mi nombrado hijo en el episodio de obvia mayor referencia.

En efecto: hace pocos días, —después de haber vivido todas las alternativas de la más extremada angustia, suscitada y promovida ésta por información de fuentes formalmente responsables acerca de la ubicación e incluso existencia misma de este hijo nuestro—, recibí información cabalmente cierta de que desde hace tiempo había abandonado el país y se encontraba en el exterior.

En la hora del dolor de tantos, acallado, como una manera de unirme a ellos, he aceptado antes de esto, sobre llevar en silencio la cuota del mío.

Destaco solamente en singular el dolor de quienes han sido alcanzados directamente en esta emergencia, para hacerles llegar en mensaje refrendado por la fe de quienes me conocen, con mi máximo respeto, mi íntima y más amplia solidaridad.

Pero sin mengua, ni mácula posible de nadie, asumiendo integra y honrosamente mi responsabilidad de padre, siete veces repetida, extendida hoy y ahora a este hijo, cumulo por estas líneas, un dictado irrenunciable de justicia.

Al término de esta forzosa comparecencia abierta, sé a mí permitido dejar expresado con todo el fervor probado y no decadido de cristiano y oriental, el voto que con sabiduría y verdad pronunciara con imprecedora y candente vigencia, el poeta de América:

"La Patria no es feudo ni capellanía de nadie. La Patria ha de ser la alegría y el dolor de todos".

Hago mías estas palabras, en el juramento a la Bandera que por mí y por mis hijos dejó así renovado.

Saluda a Usted muy atentamente:

Dr. JUAN PABLO MARIA
SCHROEDER OTERO





El 9 de setiembre a las 8 y 10 de la mañana fue secuestrado el Dr. Pellegrini cuando iba a entrar a 'El Diario' del cual es Director-gerente. Esta es la versión policial del hecho. Hasta el cierre de esta edición (sábado) no se tenían más noticias.

SEGUN LA POLICIA

El secuestro según la policía

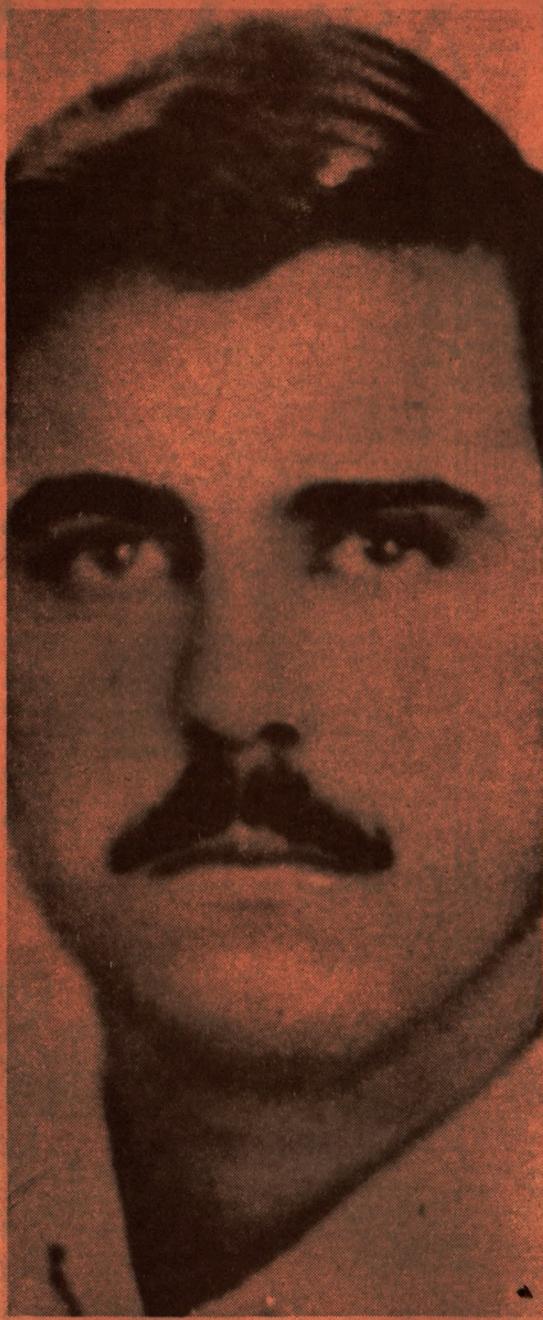
"En horas de la mañana de ayer, en circunstancias que llegaba al edificio de un rotativo capitalino, fue secuestrado el Director de un Banco de Plaza, Dr. Gaetano Pellegrini Giampietro, casado de 44 años de edad, padre de tres niños de 13, 11 y 7 años de edad.

Esta Jefatura extrema sus esfuerzos para lograr el total esclarecimiento del desagradable y cobarde episodio citado, procurando la liber-

tad del Dr. Pellegrini Giampietro y la captura de los delincuentes responsables del hecho. Montevideo, 10 de setiembre de 1969".

Los buscados: información oficial

"Ampliando el comunicado de Jefatura No. 43 del día de hoy el Departamento de Inteligencia y Enlace solicita información que permita ubicar a las personas cuyas fotos se acompañan, las que se encuentran involucrados en el hecho.



SON LOS AUTORES

ALGUNAS REFERENCIAS

Las personas a que se refiere el comunicado son Raúl Bidegain. Tiene aproximadamente 27 años, es casado y pertenece a una familia de Durazno. Se le buscaba a partir del momento en que fue procesado su amigo Pedro Zabalza, de quien es concuñado.

Juan Pablo Schoeder, estudiante, (funcionario judicial que abandonó el cargo en el mes de junio) era buscado en relación con el procesa-

miento de otros dos estudiantes por "atentado". Sergio E. Da Rosa Silveira y Héctor Peralta Larrosa son menos conocidos.

5 MILLONES DE RECOMPENSA

Finalmente digamos que un grupo de amigos del secuestrado (cuya fortuna se calcula en más de mil millones de pesos uruguayos) han ofrecido una recompensa de 5 millones a la persona que de el dato que permita encontrarlo.

DETIENEN ASI A LA



Cayó el último prófugo de Miguelete **SUS ERRORES**

Desde hace dos meses estaba prófugo Alberto Mario Passeggi. Era el último que quedaba en libertad de los que fugaron de la cárcel de Miguelete cuando el espectacular intento que encabezó Otilio Leites Sotelo.

Passeggi fue detenido cuando viajaba en un taxímetro rumbo a la ciudad de San José. Lo acompañaba una mujer que, según se supo es su propia esposa. Habían pagado al taxista por adelantado 1.700 pesos. En la Barra, el piquete policial los detuvo, como se hace con todos los transeúntes. Le pidieron documentación y dijo llamarse Nelson Barra Caserta. Se le pidió que bajara pues titubeó algo para someterlo a un "cacheo".

Así lo hizo pero entonces uno de los guardias vio que, en el piso del auto, había una pistola. Al comprender que había sido descubierto, Passeggi echó a correr rumbo al Parque Lecoq perseguido por los guardias que hicieron

varios disparos al aire, para intimidarlo. Passeggi se tiró al suelo, gritando: "Mátenme, milicos, pero no me llevan". Pero, naturalmente, no fue baleado sino simplemente esposado y traído a Montevideo.

SUS AVENTURAS

Confeso de plano. Y se supo que casi enseguida de haber huido (luego de dejar a su cómplice con una pierna quebrada en el Cementerio del Norte), su esposa le consiguió refugio en una casita de las cercanías, le cortó y le tijó el pelo. Así desfigurado, formó una banda junto con Darcy Morales y dos menores, uno de ellos llamado "El Melena". Desde entonces cometieron más de veinte robos y rapiñas, usando autos que robaban previamente. Con estos datos la policía, horas después, logró detener a los dos menores tras espectacular persecución y tiroteo por el norte del Cerro de la Victoria. En cambio, Darcy Morales —al que estaban esperando tres funcionarios de Vigilancia en su casa de las cercanías del Cuartel



BANDA DE PASSEGGI



Las fotos sintetizan el drama. La primera es Passeggi, el último prófugo de Miguelete. A su lado, los revólveres incautados. Las otras corresponden a los allanamientos y las espectaculares detenciones de "El Melena" y otros secuaces de Passeggi.

También se ve, en manos de un policía el botín que tenía la banda.



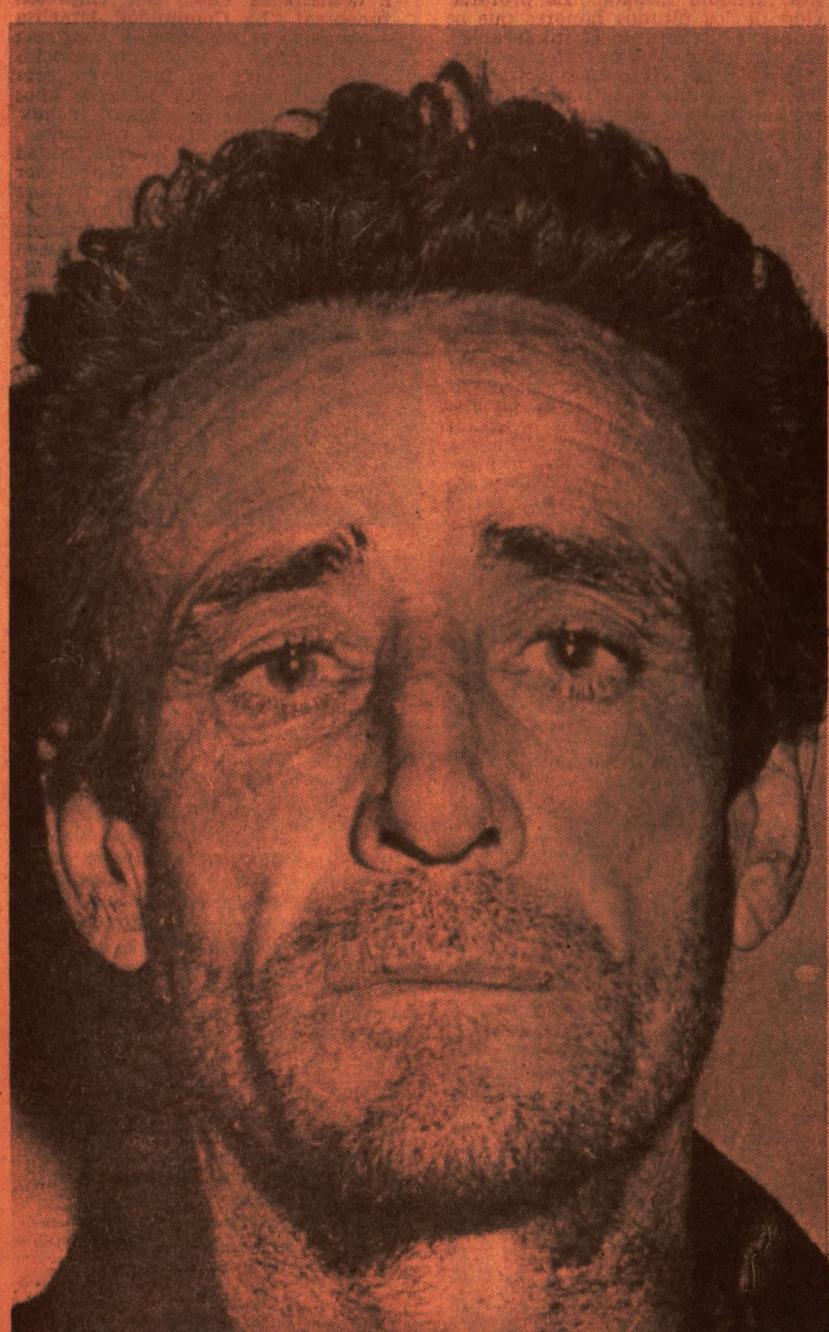
Blandengues—, logró huir luego de resistirse a tiros. De manera espectacular quedó desbarizada la banda y cayó el último prófugo de Miguelete que iba a San José con su esposa para visitar a un hijito suyo de seis años, que está al cuidado de una tía.

Como se comprenderá fue un acto de norme imprudencia por parte suya. El hecho de que en estos días —por el secuestro del Dr. Pellegrini Giampietro— se hayan acentuado las vigilancias, hacia imposible el pase por La Barra sin antes una minuciosa revisación.

Otro error típico de delincuentes fue que Passeggi ("por las dudas"), llevara un arma, cuando iba simplemente a hacer una visita a su hijo y acompañado de su esposa. Estos errores fueron los que le costaron la libertad.

Bestia:

RAPIÑO A UN NIÑO



Hay muchos tipos de bestia. Este es uno de ellos. Se llama Osvaldo Gamarra Fleitas y tiene 41 años. Vago, prepotente y cobarde es bien conocido en los alrededores del Cerro, donde vive. Fue, este individuo, el que protagonizó una incidencia que conmovió e indignó a la laboriosa barriada y, de no haber huído a tiempo, allí mismo —en manos de los transeúntes—, hubiera encontrado su castigo merecido.

EL PEQUEÑO TRABAJADOR

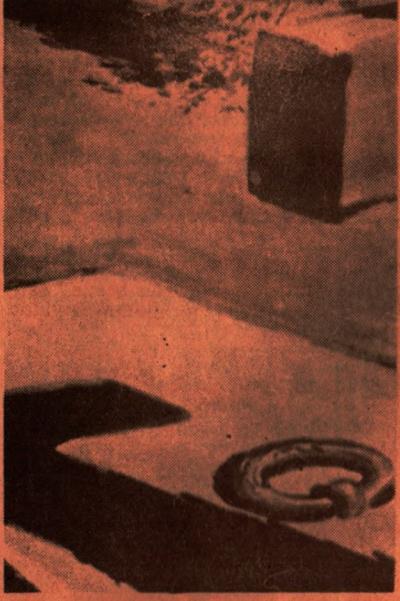
Con la figura inmoral de Gamarra contrasta la de un niño, de 13 años de edad, cuyo nombre omitimos. Este pequeño pertenece a una familia muy numerosa y pobre. El padre es un laborioso jornalero pero sus entradas son insuficientes para darle techo y comida a la esposa y sus varios hijos el mayor de los cuales es, precisamente, el que protagonizó este dramático suceso. El pequeño va a la escuela y, en sus horas libres, se ha dedicado —como otros miles en estos momentos tan duros para todos—, a la venta callejera de caramelos. Ya se está haciendo clásico el grito, en las calles y en los ómnibus de "cinco caramelos por diez pesos"...

FRENTE AL CINE "CERRENSE"

Este niño había optado por tener una especie de parada fija frente al cine Cerrense, en la Avda. Carlos Ma. Ramírez. Allí era popular su menuda figura, pobemente vestida. Durante horas vendía caramelos y el dinero obtenido al cabo de la jornada (unos quinientos pesos diarios), habían llegado a ser la principal entrada en su hogar. Su madre y hermanos le esperan ansiosamente, cada noche, porque los pesos que gana son los que permiten salir a comprar, apuradamente, lo que se va a comer... Allí estaba, los otros días, cuando llegó el infame Gamarra montado en una bicicleta.

LA AGRESIÓN

Gamarra "había estudiado el golpe". De un manotazo intento arrebatar un puñado de billetes que el niño tenía en la mano. Pero el pequeño se resistió valientemente a entregarle el fruto de su trabajo y su capital. Entonces el cobarde lo lo, le puso el pie sobre el pecho y tomó a pufietazos, lo arrojo al suelo ordenándole silencio "Por que si no te mato", lo obligó a que le entregase todo lo que tenía. Eran \$ 231. Fue el producto de la infamia. Enseguida montó en la bicicleta y huyó. El niño recién entonces reaccionó y pidió auxilio. Tenía el rostro sangrante y tumefacto. Pero ya el criminal se había perdido de vista. El caso fue tomado por Walter Stratta y los oficiales Tío, Guichón y Barboza de "Hurtos y Rapinas". Trabajaron intensamente. Localizaron y prendieron al criminal que gemitaba queriendo excusarse. El delito fue probado y el juez lo remitió, por "rapina".



LA INVESTIGADORA DE FUNERARIAS SE EXPEDIRA EN 60 DIAS

Fin del informe de la Junta
Deptal. de 1958

Concluimos la publicación del informe de la Comisión Preinvestigadora de la Junta Departamental de Montevideo, sobre procedimientos de algunas empresas de pompas fúnebres. Corresponde el mismo al Acta No. 1196, de la sesión de 15 de mayo de 1958 y fue agregado, como Anexo II, en la articulación de denuncias, a las actuaciones de que dispone la Comisión Investigadora sobre actividad de las Empresas Funerarias, de la Cámara de Representantes.

Como ya lo hicimos en el pasado número de nuestra Revista, en mérito al tiempo transcurrido, se eliminan de ese informe que damos a publicidad, nombres y otras referencias.

Interesan los hechos y en definitiva que se tenga una idea acabada del tremendo problema de la muerte, cuando —a de más— se debe afrontar la financiación de un velatorio y entierro. "La familia se hipoteca económicamente", se afirmó —como debe recordarse a través de nuestras publicaciones— en el seno de la preinvestigadora de la Cámara de Representantes, durante las actuaciones que llevaron a la investigación, divulgadas en nuestra Revista.

Esta es la cuarta publicación que efectuamos, correspondiendo señalar —reiterándolo— que la Comisión Investigadora con fines legislativos para entender en las denuncias sobre actividades de las empresas funerarias y afines, dispone de un plazo de 60 días para expedirse.

FINAL DEL INFORME DE LA JUNTA DEPTAL. DE MONTEVIDEO DEL 15/X/1958. (Hacia uso de la palabra el Edil Sr. Jaurena. Véase del número anterior).

Segundo caso. Voy a leer la traducción No. 5245 del periódico "Folksblat" de la colectividad israelí:

lita, artículo titulado "La profanación de los últimos honores que se rinden a un difunto es intolerable". En algunos de sus párrafos se dice: "Pero a todos estos sucesos desagradables se sumó hace pocos días un hecho que sobrepasa toda medida de tolerancia. Profanar el último honor de un difunto es una de las grandes humillaciones que afecta no sólo a los parientes cercanos, sino a toda la colectividad. Sucedió lo siguiente: hace pocos días falleció en ésta un judío y el sepelio fue efectuado por el señor, quien invocando únicamente su nombre, pidió un ómnibus (de la empresa COT). De la respectiva compañía creyendo que era enviaron el ómnibus. Pero se enteró de esto el señor (el otro empresario también, pero con distinto apellido), quien con una orden de la compañía detuvo el ómnibus, que ya estaba lleno de amigos y conocidos que acompañaban al difunto a su eterno descanso, riñendo así el poster homenaje al fallecido, obligando a todos a descender en el medio de la calle. Y el ómnibus no partió. Está demás destacar la terrible impresión que esto produjo en todos los amigos, conocidos y coterráneos del difunto. Es un acontecimiento que no tiene precedentes y nos llena de vergüenza e indignación. Yo sé que el propietario de la empresa fúnebre, cuyo nombre trámosamente había sido invocado por otro propietario para obtener el ómnibus de la empresa COT, encuentra para sí alguna explicación de su actitud. Pero yo digo que, cualquiera hubiera sido la inconducta en que hubiera incurrido la empresa que fraudulentamente había contratado ese ómnibus no hay justificación para el hecho de que se detenga un ómnibus que va en un cortejo fúnebre, para obligar a parientes y amigos del extinto a bajar en la calzada, impidiéndoles así asistir al sepelio! Es un hecho monstruoso e incalificable!".

(Apoyados. Murmullos).

Ese es el segundo caso. Como todo esto venía ocurriendo entre personas integrantes de la comunidad israelita, se organizó allí un tribunal con el propósito de encontrar la paz, tribunal que resultó integrado por cuatro rabinos —el rabino el rabino el rabino y el rabino doctor, "quienes se constituyeron en tribunal arbitral". Estos, luego de estudiar los antecedentes, dictaron sentencia, con la que creían solucionar el conflicto, el tremendo conflicto: ¡pelea

a dentelladas entre dos empresas fúnebres! "La Comunidad Israelita —concluye el dictamen— confirma que el señor cumple servicios fúnebres judíos en forma correcta y honrada desde los primeros años de la existencia de nuestro inshuv expresándole su mayor confianza,

Recomendamos a la colectividad que lo tome en cuenta". Este señor era el empresario fúnebre que había detenido el ómnibus y hecho bajar a la gente que concurría a un sepelio. Pero aquel dictamen no alcanzó para afianzar la paz. Algun tiempo después uno de los empresarios de pompas fúnebres, de los dos a que hasta ahora me vengo refiriendo, se tuvo que presentar a Policía de Investigaciones con una denuncia cuyo texto tengo aquí, para denunciar que el otro empresario de pompas fúnebres, presuntamente también israelita, pero en realidad rigurosamente criollo, —porque no era sino un "camouflage" realizado por una empresa nacional— efectuaba, valiéndose de la tribuna de los locales eclesiásticos de la colectividad israelita, una campaña injuriosa tremenda tanto a través de la tribuna de la iglesia israelita situada en la calle como de la iglesia situada en la calle y de la existente en la calle, campañas de injurias respecto de las cuales el denunciante ante la Policía de Investigaciones aportó un número impresionante de testigos. ¡Hasta las iglesias llegaba la feroz competencia comercial de las empresas fúnebres! Quiere decir que la lucha, la tremenda lucha, entre dos comerciantes de pompas fúnebres continuaba al tope. Pero ¿existen en Montevideo, realmente, dos empresas fúnebres israelitas? No. Se ha llegado a demostrar que efectivamente una de esas dos empresas es judía por el origen de su propietario y por dedicarse exclusivamente a las exequias fúnebres de israelitas. La otra no es sino una empresa nacional, la empresa que usando los servicios de un judío que utilizaba como "lechuza" organizó un apéndice que hizo pasar como empresa fúnebre autónoma, de carácter. Comprobado el fraude por la Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres, eliminaron de sus registros al falso propietario.

SEÑOR MOLINARI. — ¿Me permite una aclaración?

SEÑOR JAURENA. — Sí, señor Edil.

SEÑOR PRESIDENTE (Macha-

do). — Puede interrumpir el señor Edil Molinari.

SEÑOR MOLINARI. — Parece desprenderse de las palabras del señor Edil, que cuando se descubrió que esta empresa no estaba dirigida por israelitas o no era propiedad de israelitas, la expulsaron de la Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres.

SEÑOR JAURENA. — No, el problema es distinto: hay una empresa israelita respecto de la cual dictaminaron a favor los cuatro rabinos y había otra que pretendía también ser israelita y, como tal, disputar el "honor" de enterrar los judíos. Pero se trataba de una simulación. Lo que había de israelita allí era apenas un "lechuza" de una empresa nacional.

Hilaridad. Murmullos).

¿Por qué expulsaron el falso empresario? Porque para integrar la Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres, por un artículo del Estatuto de la sociedad, es necesario poseer una serie de artefactos, un furgón, etc., que acrediten la existencia real de la empresa. Y bien: el empresario autor del "camouflage", para hacer pasar por empresa fúnebre israelita lo que no era sino un "furgón de cofia" de una empresa que no es israelita, puso algunos de los elementos de la empresa a nombre de un "lechuza" de su empresa, que este sí era judío.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite?

SEÑOR JAURENA. — Sí, señor Edil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor doctor Jude.

SEÑOR JUDE. — Pero esa empresa que dice que es israelita, ¿es israelita?

SEÑOR JAURENA. — Sí, una sí.

SEÑOR JUDE. — Y cómo...

SEÑOR JAURENA. — ... porque el propietario es israelita.

SEÑOR JUDE. — ¿Es una empresa nacional propiedad de un israelita?

SEÑOR JAURENA. — Es un problema de orden religioso exclusivamente de la comunidad israelita. La otra es una empresa nacional...

(Murmurios - Interrupciones).

... y la voy a volver a nombrar: es la empresa que tiene un "lechuza" judío y puso algunos de los artefactos de la empresa a nombre del "lechuza", haciéndolo anotar como socio de la empresa de pompas fúnebres para cumplir con las exigencias del Estatuto.

(Murmurios).

Pero se llegó a demostrar que todo eso era un fraude; que el furgón, los materiales, los ataúdes, etc., todo era de la empresa Y entonces fue que la Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres expulsó a ese señor que, siendo apenas un "lechuza" de otra empresa, aparecía como empresario. Y viene ahora el tercer caso señor Presidente. Es muy grave. Pido atención a los señores Ediles. El lunes a las 5 y 15 de la mañana, falleció en una persona. La muerte fue causada por un síncope, razón por la cual ninguna empresa podía estar a la expectativa, como ocurre en otros casos de enfermedades prolongadas. Y bien: producido el deceso, los familiares llamaron a una empresa y cuando la empresa llega a esas altas horas de la madrugada para cumplir las exequias fúnebres de esta persona fallecida repentinamente de un ataque cardíaco. —lo

que excluye, repito la posibilidad de que pudiera haber en torno del enfermo la lugubre expectativa de otra empresa— se encuentra al llegar a la casa mortuoria con que una empresa fúnebre que nadie ha llamado estaba presionando a la familia para que le permita hacer las exequias fúnebres y, además, presiona al médico que está todavía en la casa del fallecido para que le dé el certificado de defunción que habilite a esta empresa intrusa a correr los trámites para el sepelio. Se produce entonces un gravísimo incidente entre los dos propietarios. Pero antes de relatarlo, corresponde hacer esta pregunta: si en la casa del muerto sólo habían familiares y ellos decidieron llamar a una empresa, a esas horas de la madrugada, ¿cómo se enteró la otra? Es muy sencillo: porque a la casa mortuoria vino también, llamada por un vecino, la Asistencia Pública y en la Asistencia Pública llegó un "lechuza" del hospital. Es así que se encuentran en ese dramático instante los dos empresarios: el llamado por la familia y el otro avisado por el "lechuza". Y se produce el incidente: el empresario no llamado reclama el derecho de hacer el entierro por que llegó primero y el otro porque lo llamaron los familiares del extinto. El empresario llamado por la familia ofrece el entierro por la suma de \$ 500 y el otro grita que lo hará por \$ 300.

(Hilaridad - Interrupciones - Campana de orden).

Todo esto —claro está— puede tener aquí su hilaridad, pero es dramático en el escenario donde se produce.

(Apoyados)

Tengo aquí un acto notarial protocolizada, donde varios testigos, la mayoría de ellos parientes cercanos del fallecido, confirman los hechos que he relatado. Obra en mi poder la declaración coincidente del médico de la familia. Tengo aquí íntegro el texto de un acta notarial.

De las declaraciones surge que el empresario no llamado por la familia ha cometido un acto incalificable: ha promovido un incidente que no habría palabras para condonar.

Pero —y como para venir a demostrar la cuantiosidad de los intereses que se mueven en el temeroso subsuelo de las empresas fúnebres— tengo otra acta notarial. En la primera, confirmatoria de lo que he dicho, declaran entre otros un cuñado y un hijo político del fallecido en forma absolutamente de acuerdo con lo que he relatado. En la segunda acta notarial, lograda presumiblemente por presión del otro empresario fúnebre, el que no había sido llamado por la familia, se obtiene una declaración de la esposa del fallecido, desmintiendo los hechos. Quiere decir, entonces, que hay dos afirmaciones contradictorias, cada una de ellas protocolizada por un escribano público. Alguno ha faltado a la verdad. De los elementos de juicio que he podido lograr parece desprenderse que la de-

claración de esta segunda acta no se ajusta a la verdad. Cuando un escribano depositario de la fe pública, se atreve a incurir en esto uno tiene que pensar en la gravedad de los hechos y la magnitud de los intereses que se mueven en este cenagoso subsuelo. Estos antecedentes a que hago referencia los tiene la Asociación de Empresario de Pompas Fúnebres, producto de la investigación que realizará oportunamente. Espero que los haré llegar al seno de la Comisión Investigadora, cuando se nombre, porque la gente honesta no tiene por qué complicarse con las fechorías de gente tan deshonesta e inescrupulosa.

SEÑOR MOLINARI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JAURENA. — Sí, señor Edil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Molinari.

SEÑOR MOLINARI. — A esta altura sería conveniente precisar alguna de las cuestiones tan interesantes a que se refiere el señor Edil. Quisiera saber si quien presionaba para la obtención del certificado médico, era el "lechuza" venido en la ambulancia conjuntamente con el médico.

SEÑOR JAURENA. — La ambulancia vino casi simultáneamente con el médico de la familia. El que actuó fue el médico de la familia. De la ambulancia el único que actuó fue el "lechuza", avisando a la empre...

SEÑOR MOLINARI. — La ambulancia va con "lechuzas" y no con médicos?

SEÑOR JAURENA. — No siempre. En este caso el presionado era el médico de la familia, cuya declaración tengo acá. Paso a otro caso, que es el cuarto. Esto lo ha denunciado, con fecha el diario "El Plata", y probablemente lo hayan leído los señores Ediles: "A las 6 de la mañana llega una persona a la casa de la presunta viuda para decirle que su esposo, internado en el Hospital Pasteur, está muy grave. ¿Usted quién es?", le pregunta. «Espera, la viuda. Soy de la cochería X», responde el visitante. Entonces mi esposo falleció!, exclama, angustiada, la que ya se da por viuda. Sí, señora, —responde con aire de circunstancia el mensajero— su esposo se mató. Como se comprende, de inmediato se produjo la movilización de toda la familia: hermanos, tíos, sobrinos, dejaron el trabajo o no concursaron al mismo, para dirigirse al hospital. En el Pasteur les informaron que efectivamente, el enfermo falleció en la víspera. Pero cuando pidieron la entrega de su cadáver, se puso de manifiesto un tremendo error el muerto era otro! El esposo de la señora estaba sentado tranquillamente en su cama".

Casos como éste hay una enorme cantidad. Conozco el de una familia que tuvo que venir de Buenos Aires ante la noticia del fallecimiento de un enfermo, que en realidad seguía vivo. El de una familia —personas de color— que veló a una hermana durante toda la noche para advertir, después de varias horas, que velaban a otra persona pues aquella en que se pensaba seguía viviendo!

Caso número 5. Este es reciente y el más grave de todos. Sucedió el Ese día falleció una persona por accidente automovilístico en la

El pasado 12 de agosto se integró la Comisión Investigadora de la Cámara. A partir de esa fecha corre los 60 días para expedirse. La integran los Diputados como Presidente don Nassin Ache Echart; Vice - Presidente don

Luis A. Salgado y además don Francisco Luckily, don Eduardo Galagorri y don Antonio U. Hernández. Como se recordará los Diputados denunciantes fueron don Angel Rath, don Luis A. Carrere y don Ramón Aguirre.

8a. Sección de Montevideo. Un cufiado del muerto envió unas líneas un empresario, a las cuales voy a dar lectura: "Le hago saber que, a consecuencia de un accidente, murió su amigo y mi cufiado señor X. A consecuencia de este fallecimiento un tal sin mi autorización, con prepotencia, intenta hacer el sepelio y los trámites contra nuestra voluntad. Por lo tanto pedimos su intervención y, en el nombre de nuestra familia, autorizamos a su empresa a hacer todos los trámites ante las autoridades competentes con el fin de poder efectuar el sepelio en el Cementerio de La Paz. Saluda a Ud. muy atentamente". Y aquí viene la firma, dirección y Cédula de Identidad. Ahora leo otro texto dirigido por la misma persona al Comisario de la 8a. Sección. Dice así: "Señor Comisario de la 8a. Sección. Presente. XX, cufiado del fallecido XX, el cual falleció a consecuencia de un accidente de tránsito, cuya intervención ha tenido esa Comisaría, y por lo tanto pido que este cuerno sea entregado a la empresa del señor X, el cual está autorizado por la familia para hacer todos los trámites y sepelio". Ahora voy a leer el texto de un telegrama colacionado: "Montevideo. 1723/8694/190. Hora 18.05. N. de Orden 910. Recibido hora 21 y 35 fecha (Fulano de tal), Montevideo. Señor XX. Montevideo. El ataúd en que Ud. intentó hacer sepelio de XX por medio de su dependiente X y contra voluntad familiares del difunto que obligó pedir intervención Juez Instrucción 3er. Turno, está su disposición en Sirvase retirarlo inmediatamente". El texto escrito de los tres documentos que he leído alcanza para pintar en toda su crudeza hechos increíbles por espeluznantes. ¿Puede haber algo más inverosímil que una familia condene a luchar durante varias horas en un Juzgado de Instrucción, una seccional de Policía y una oficina de la Facultad de Medicina, por la reconquista del cadáver de un querido, del que se ha apoderado por la fuerza una empresa fúnebre?

(Apoyados).

A este respecto la Comisión Investigadora deberá llamar oportunamente al Decano de la Facultad de Medicina en relación a ciertas cosas poco claras que suelen ocurrir. Los hechos que dejo relatados (a los que podrán agregarse tantos otros!) se refieren a algunas empresas de pompas fúnebres, es decir, cuatro o cinco, que en una forma de explotación comercial, realmente denigrante, se valen de intermediarios que, con sus procedimientos constituyen un agravio inaudito a la sociedad.

(Apoyados. Muy bien!).

Sexto caso. Tortura moral ejerci-

da mediante velatorios por una empresa fúnebre. Me refiero a una empresa fúnebre que yo mismo considero muy seria. Solicito me disculpen los miembros de la Comisión preinvestigadora al no habérselos comunicado cuando hice exposición de mis acusaciones, pero aquel momento no conocía este caso. Esta empresa ha realizado tortura moral mediante velatorios que le han servido para crear una nueva forma de violar las disposiciones legales en materia de alquileres, para conseguir el desalojo de una familia. La denuncia había sido hecha el por el diario "El Plata". Según los términos de la publicación, una empresa de pompas fúnebres poseía en la calle una casa de apartamentos y en dicho edificio, en uno de los apartamentos, habitaba desde hacia muchos años una familia que, por lo mismo que eran viejos inquilinos, pagaba un alquiler poco elevado.

Los propietarios no tenían forma de desalojarlos. Fue entonces que se les ocurrió esta pequeña travesura: en la familia que se quería desalojar había una anciana de más de 70 años. La empresa fúnebre propietaria de la finca organizó en el apartamento No. 1 velatorios para ejercer torturas psíquicas y moral sobre los habitantes de dicho apartamento con el propósito de hacerlos abandonar la finca. El invento original era también violatorio de disposiciones municipales. La denuncia ha sido estos días comprobada por el propio Municipio de Montevideo. Voy a leer del expediente respectivo nada más que un párrafo: "Que la empresa mencionada no planteado los pedidos de autorización correspondiente para instalar ese velatorio a la Dirección de Edificación (Sección "Locales comerciales e industriales") de Salubridad, de acuerdo al Decreto 5332, promulgado el 15 de enero del 57, artículo 20., y Ordenanza del 26 de diciembre del 32. Que esta causa proyecta sus efectos al medio ambiente, con repercusión desde el punto de vista higiénico, físico, psíquico y moral, que afectan a los arrendatarios de los demás apartamentos utilizados correctamente como vivienda, e impone la prohibición inmediata de ese servicio por razones de salubridad, anelando a las facultades o brinda la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales No. 9515, artículo 35, inciso 24. Que es de reconocer que el caso de "excepción" precisado no se encuentra tipificado en la legislación sanitaria municipal, por lo que sería de gran conveniencia, para una segunda etapa, reunir las opiniones técnicas sobre este asunto de la Dirección de Edificación, (Sección "Locales comerciales e industriales") Salubridad y Necrópolis, para proyectar una le-

gislación al respecto". Este procedimiento ha sido puesto en práctica —valiéndose de los cadáveres— por una empresa fúnebre de Montevideo considerada como muy seria!

SEÑOR SANTUCCI. — ¿Me permite?

SEÑOR JAURENA. — Sí señor Edil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Santucci.

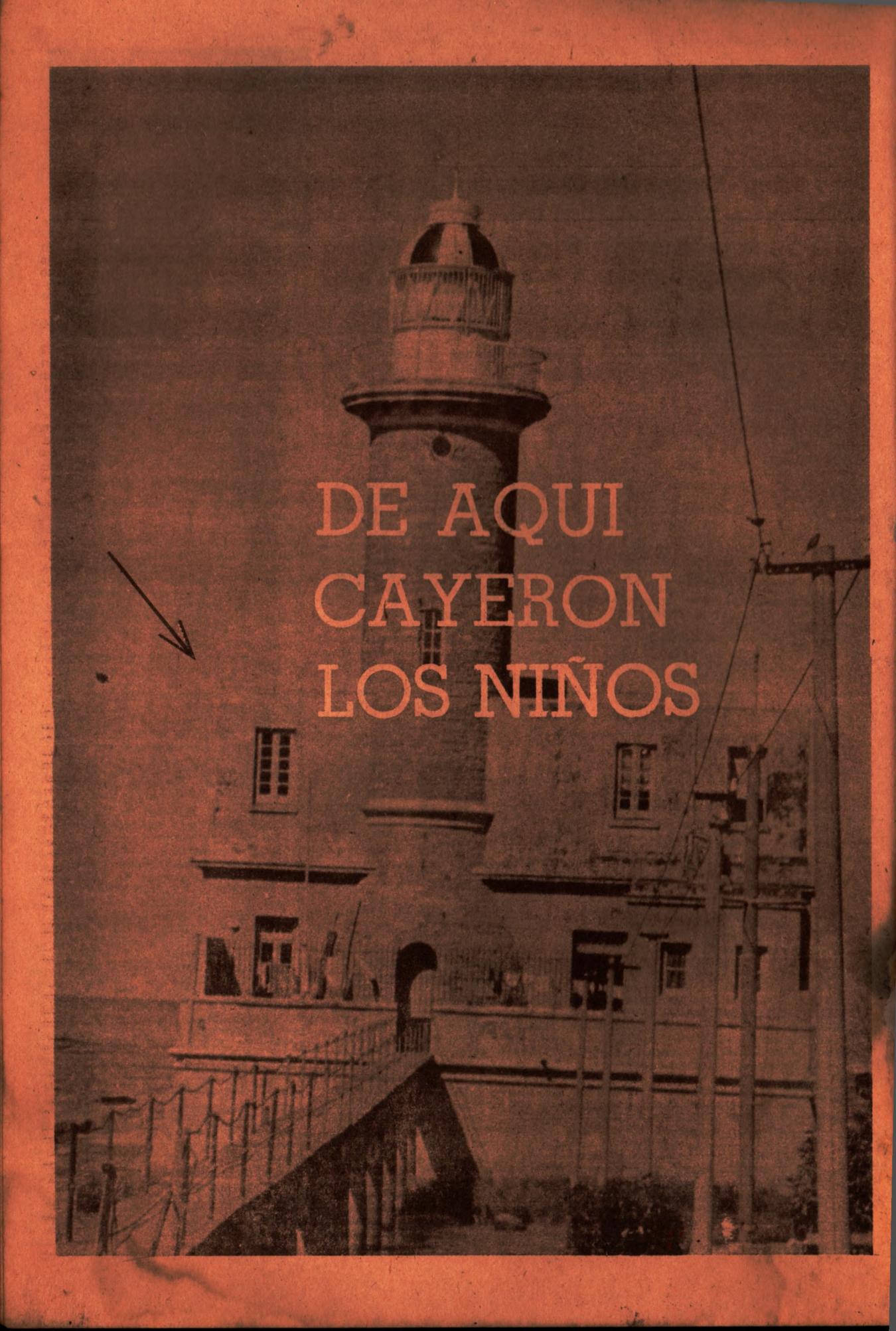
SEÑOR SANTUCCI. — Conviene que el señor Edil nos de el nombre para que lo sepa el pueblo.

SEÑOR JAURENA. — Sí: es la empresa (Murmurillo).

Bien: yo no he hecho sino seleccionar algunos de los casos típicos que justifican una investigación a fondo por la Junta Departamental. Tengo mucho material. Hay otros casos. He podido enterarme, por ejemplo, del caso de un profesional de Montevideo al que le ofrecieron el servicio fúnebre para su madre cuando ésta todavía estaba agonizando! Y el caso de una anciana de 80 años, fallecida el en caso en el cual una empresa se apoderó del cadáver y, a pretextos de que lo hacía para evitar la autopsia, —improcedente en la oportunidad porque se trataba de una persona cardíaca en manos de médico— obligó a los familiares a deshechar la empresa que hubieran contratado para admitir otra empresa en razón de que ésta se había apoderado indebidamente del cadáver. El caso de los hijos de una fallecida en el Hospital de Clínicas, que por haber sido sustraído el cadáver por una empresa no contratada por la familia, tuvieron que protagonizar un incidente a pumetazos en pleno velatorio! En fin, señor Presidente: un panorama terrible! Yo no extiendo —y quiero recalcarlo— las acusaciones sino a aquellos a los cuales les corresponden. La Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres, en remitido reciente, había exigido que el denunciante concretara las acusaciones para no generalizarlas con injusticia. Es lo que he tratado de hacer. Yo he cumplido, pues, con mi deber. Correspondrá ahora a las empresas de pompas fúnebres honestas y, especialmente, a la Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres, que tiene pruebas y abundantes y que conoce perfectamente todo esto, aportar a la Comisión Investigadora los elementos de juicio que permitirán, por un lado, extraer las conclusiones que, exponiéndolas desde la Junta Departamental a la ciudadanía, expongan a los culpables al ludibrión público; y por otra parte permitirá a este Órgano Legislativo Comunal dictar la legislación que evite esta vergüenza en el futuro.

(Muy bien!).





DE AQUI
CAYERON
LOS NIÑOS





Jorge Leonardo, el niño accidentado; abajo, su hermana Jazmín que prometió hacerse monja si salvaba la vida. ¡Y cumplió!

El próximo 17 de octubre, Jazmín Estrella Molina Berdías cumple 15 años...

Cuando ello ocurra, Jazmín Estrella no solamente vivirá la felicidad de todas las quinceañeras.

En su actual mundo, se reavivará en su mente y espíritu la felicidad de la recuperación de su hermanito Jorge Leonardo, ahora con 2 años y el cumplimiento de su promesa... "Si Jorge Leonardo se salva, me hago monja... Lo Juro ante Dios"...

Y Jorge Leonardo, felizmente, se ha salvado y su hermanita Jazmín Estrella volvió a su Colegio religioso de Fátima en Las Piedras, donde reside su abuela. Ahora para hacer el noviciado. Anteriormente había hecho el curso escolar en él mismo. Ya desde el presente año lectivo que la joven está cumpliendo con el noviciado.

El accidente ocurrió un 22 de diciembre de 1968. Doña Elisa Berdías de Molina tiene fijos en su memoria todas las fechas, todos los detalles. Su esposo Jorge Orlando Molina, es suboficial de cargo de la Marina, en la actualidad Jefe del Faro de Punta Carretas. En las cartas marinas, Punta Brava, la más peligrosa de la costa oriental en el Río de la Plata que avanza pronunciadamente en sus aguas. Cuando recientemente el remolcador argentino "Tirador" sufrió el conocido accidente en sus costas, el sub oficial Molina, adoptando rápidas decisiones, dentro de sus po-

¡SI SE SALVA SERE MONJA!



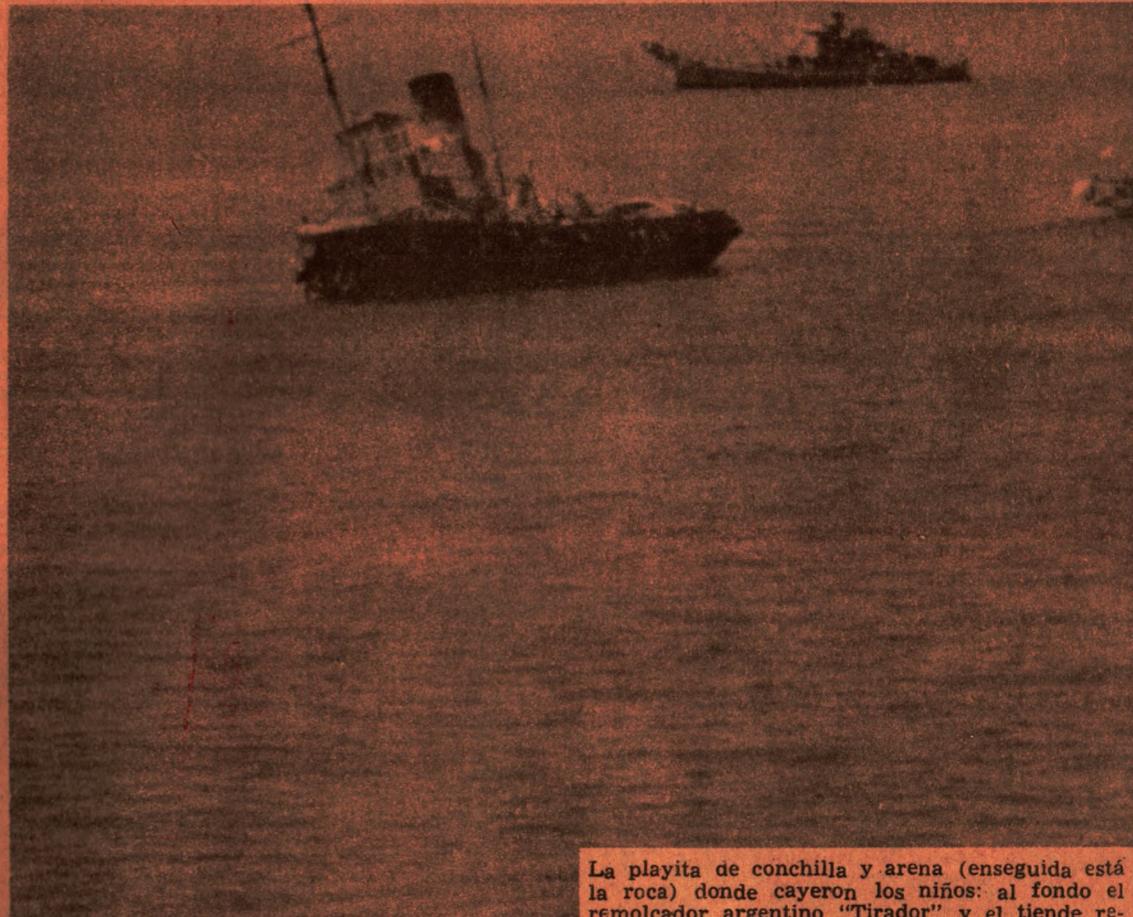
sibilidades en el viejo faro, solicitó autorización al Comando de la Inspección Gral. de Marina para fijar la luz blanca sobre el remolcador en serio peligro en la trueta noche de temporal. La luz roja quedó, a su vez, fija en tierra, mirando hacia el Faro Artigas. La autorización vino; se avisó a los navegantes y entonces la potente luz del faro permitió, en la negra oscuridad de la noche, las operaciones de salvamento. Es el mismo Molina que desde su función de tripulante del destructor Uruguay, estuvo presente años atrás en el salvamento de los naufragos del "Isla de Flores".

Eran las 18 y 40 de aquel día 22 de diciembre del año pasado. Jazmín Estrella acostumbraba subir a tomar sol a una pequeña azotea del faro. Está ubicada en una parte intermedia de la altura del mismo. Desde allí, a 12 metros de altura, Jazmín le decía cosas a su hermanito Jorge. Este le largaba los brazos... Su madre había previsto a la joven que no lo llevara nunca a la azotea, que por el frente da al mar, aunque cayendo a una muy pequeña playa en base a conchilla y algo de arena... Jazmín, en aquella oportunidad, llevó al hermanito consigo. No hay ninguna defensa. Apenas unos centímetros de parapeto. Cuando nosotros mismos llegamos hasta la azotea, sentimos la peligrosidad de la misma.

Cayeron en aquel atardecer del verano pasado, los hermanos. Un vértigo pudo provocar el accidente. La playa de conchillas y arena, por felicidad, no tradujo el peligro tremendo que hubiera significado que existieran piedras. Un poco —muy poco— más adelante ya están ellas...

Gritos de pescadores que estaban cerca. Movilización solidaria. El grito de un sobrino del matrimonio. Los accidentados son llevados rápidamente en una camioneta que estaba en la zona y ya en la salida un patrullero haciendo camino hacia el Peryra Rossell. El niño con una gran lesión en la cabeza, debió ser de inmediato trasladado al Clínicas. Problema de corazón. Fractura de su muñeca derecha. Ni importancia se le dio a esto último; se curó sola, con un entabillado. Era tan enorme lo otro. El Prof. Juan Otena hace la intervención en la lesión en la cabeza. 20 días en coma el pequeño Jorge Leonardo. Un mixto de sorpresa y alentadora esperanza gana a todos. La enorme resistencia del niño. Finalmente el 28 de enero Jorge Leonardo vuelve a su hogar del faro. Como secuela le había quedado una parálisis en la parte izquierda de su cuerpo. La dedicación permanente de su madre, haciéndole fisioterapia, suministrándole medicación, bajo la atención, orientación y control mensual de las autoridades del H. de Clínicas, han operado la rápida recuperación del niño. Con la formidable ayuda de su fuerte organismo. Ahora tendrá que empezar a hablar. El reciente encefalograma efectuado ha mostrado la realidad magnífica de la recuperación. El próximo 5 de noviembre será objeto de un estudio psicológico por los médicos especializados del Clínicas.

A todo esto Jazmín Estrella, internada en el P. Rossell, era italiana sin mayor importancia —cuando todavía con alguna pequeña secreción a la semana pasó a residir con su



abuela en Las Piedras. No tuvo ánimo para volver a su hogar. Hizo su promesa y esperó angustiada, pero llena de fe, la salvación de su hermanito. Recién hace dos meses, volvió a ver a su hermanito. Había que esperar que Jorge Leonardo volviera a tener cabello en su cabecita tan seriamente lesionada en el accidente.

Ya en su anterior pasaje por el Colegio de Fátima —nos dijo su madre— Jazmín había dicho: "a lo mejor hago carrera". Ahora, que está cumpliendo su promesa, es muy feliz de abrazar decididamente aquella incipiente vocación. Todas las hermanas la quieren mucho y ella se ha adaptado perfectamente.

Sandra, de 6 años, Jorge Leonardo de 2 y Alejandra con un año, generan alegría y maravillosa vitalidad humana juntos a sus padres en el viejo faro de Punta Carreta, hoy en cuadrado en área naval. Está junto a él una Estación Receptora de la Marina, donde los sub-Oficiales Sres. Machado y Alaniz, con generosa disposición autorizaron la llegada de los periodistas hasta el faro. Desde el Colegio Fátima en Las Piedras, alumbrará el alma pura de una joven, llevando amplios destellos de ternura y emoción a la sensibilidad de la gente. Y aquí, desde este faro, seguirá su luz, vigilante con amplia disposición humana, orientando y salvando navegantes, de las difíciles aguas, como se embravecen, del río grande como mar...

LUIS SCHIAPPAPIETRA

AQUI PROMETIO A DIOS



La playita de conchilla y arena (enseguida está la roca) donde cayeron los niños: al fondo el remolcador argentino "Tirador" y el tiende redes de la armada uruguaya. La mamá de Jazmín, Elisa Berdías de Morna con sus otros tres hijos, Leonardo, Sandra y Alejandra. Se cuenta a nuestro compañero el accidente, y el voto que ahora cumple Jazmín.



Tercera de las charlas del distinguido penalista Dr. Julio Ma. de Olarte sobre el tema, para post-graduados del "Instituto Normal".

V. LA PROSTITUCION LIBRE DEL B. ARTIGAS

Acerca de este tipo de prostitución que todos Uds. habrán observado, corresponde señalar que estas prostitutas no tienen tampoco una tarifa uniforme; todo depende las circunstancias, del apremio del cliente, de su aspecto de la ciudad o del campo, y por supuesto que la prestancia y de la habilidad de ellas. Pero el cobro oscila entre \$ 500 y \$ 800. El mismo precio cobran los homosexuales que trabajan en esa zona, aunque lo hacen por las proximidades al monumento a Luis Batlle.

Daniel Vidart en un cástico enfoque, refiriéndose precisamente a estas vendedoras de amor, decía: "Al igual que los bichicones, las prostitutas son los rezagos de la sociedad capitalista: aquellos se colocan al margen de la sociedad basada en el dinero y éstas la aprovechan en su condición de tal.

No sería novedoso dedicar a la prostituta montevideana un párrafo —se las puede hallar semejantes en Roma o en Tokio— si no fuera que de un tiempo a esta parte se ha inaugurado una modalidad muy peculiar. En efecto, a lo largo de Bulevar Artigas se han instalado, en racimos esquineros que llegan hasta cuatro o cinco mujeres —aunque también las hay muy solitarias— meretrices que se ofrecen exclusivamente, a los conductores de automóviles, lo cual tampoco es una novedad, y reclutan sus elementos entre mujeres muy jóvenes, casi adolescentes en su mayoría.

Lo que reviste caracteres peculiares es la explotación de estas infelices. Cada una de ellas tiene su chulo particular —el "marido" conocido en términos hampones con el nombre de cafishio— pero, además, son tributarias de un empresario colectivo que usa automóviles para distribuir y recoger su clientela. Según afirman algunos informantes, para organizar dicho sistema se contrató al principio el servicio de dos o tres ex boxeadores

que aporrearon bárbaramente a las prostitutas hasta amedrentarlas y desalentar también a sus proxenetas. Luego se les "vendió" protección, al mejor estilo de los gangsters de Chicago. Los "protectores" utilizan autos o motocicletas para hacer periódicas recorridas y, a su vez, parecen estar muy bien protegidos, pues la policía, tan activa para otro tipo de procedimientos, no se inmuta mucho con un espectáculo renovado a lo largo de todo el día. No sería difícil descubrir más de un nexo entre los dueños de casas de citas, a los que no les debe faltar políticos amigos interesados —quizá sólo sociológicamente— en el pingüe negocio, y los "inspectores" y "protectores" que patrullan el Bulevar a lo largo de las "paradas" habituales de sus pupilas. (de "Nuestra Tierra", N° 12, pág. 46v). Aunque no compartimos algunos de estos conceptos, los mencionamos dando la autoridad de quien provienen.

VALORES ECONOMICOS

En una encuesta de la revista "Time" se afirmaba que la experiencia Apolo para llegar a la Luna insumió la cantidad de 24.000 millones de dólares y las actividades de la mafia norteamericana relativa al tráfico de drogas, trata de blancas y juegos prohibidos alcanzó el año pasado la cifra de 41.000 millones de dólares.

En nuestro país es muy difícil hacer una apreciación exacta, pero podemos especular en forma aproximada. Un jerarca de Orden Público me expresó que tienen fichadas alrededor de 1.200 prostitutas, pero cree que el total de las que ejercen la prostitución debe ser algo más del doble.

Admitamos, entonces como base que haya 2.000 prostitutas. Hagamos un promedio bajo entre las que cobran \$ 3.000 y las que cobran 300 pesos, y pongamos un promedio de \$ 800. Si multiplicamos el número de prostitutas que es 2.000 por 800 tendremos 1.600.000, pero como el acto no lo practican una vez al día,

sino muchas, vamos a limitarlas a 5, tendremos que multiplicar nuevamente 1.600.000 por 5 lo que nos da 8 millones de pesos diarios o 240 millones mensuales, o sea la interesante cifra de 2.880 millones anuales.

TRATA DE BLANCAS Y PROXENETISMO

Dijimos que el Estado entre dos males, la supresión de la prostitución (que según los sociológicos multiplicaría los delitos sexuales) y su difusión excesiva, ha optado por tolerar el vicio, como un mal menor, como sustitutivo penal, respetando la voluntad del sujeto mayor que se entrega libremente a la profesión por su cuenta y riesgo. Lo que no puede tolerar el Estado, es lo que podríamos llamar utilizando un neologismo "agentes preprostitutionales", es decir, extraños, terceras personas, que estimulen, propendan y especulen con tal estado de cosas, atacando la libertad sexual, corrompiendo a menores o mayores de edad por medios persuasivos, fraudulentos o violentos. En ese sentido la lucha se orienta contra la trata de blanca y el proxenetismo.

A) LA TRATA DE BLANCAS. Como el prostíbulo necesita o necesita mujeres, porque ahora las pupillas se reclutan entre los sectores más necesitados de nuestra población, e incluso de la clase media, de cuyos hogares desaparecen promedialmente dos o tres muchachas por mes, las mujeres, decíamos, venían de Europa por los puertos de Vigo, Barcelona, Marsella y Génova. Por este último puerto según Garofalo, la corriente hacia Sud América era de 1.200 mujeres por año, austriacas, húngaras, rusas, polacas y francesas.

La organización que tienen estas sociedades que explotan el tráfico es muy perfecta. Generalmente, compran la mercadería humana que necesitan a sus padres, parientes o guardadores, otras veces las atraen por medios de engaños ofreciéndoles contratos en fábricas o establecimientos lejanos, o proponiéndoles contratos como artistas en otros países. Están pues, los encargados de reclutar mujeres; otros, las expiden o conducen al lugar de su destino, y otros todavía, las reciben. En ocasiones el traficante o 'mercader de marfil' se casa con la menor o la adulta, para obviar mediante una documentación precaria, las dificultades que la policía internacional opone al transporte.

Los corredores de la empresa atraen hacia las oficinas de colocación a sus víctimas, ofreciéndoles salarios altos, y luego comienzan la obra de desmoronización sin la cual el gran rendimiento por largo tiempo, no es posible. Hay que educar a la prostituta para que rinda ingentes rentas, de prolongado goce, al tratante. Una vez sojuzgada la muchacha por una vida brillante y de molicie, mediante documentos falsos que acreditan la edad legal para la matrícula de prostituta profesional, logra el traficante lanzar a sus víctimas al vicio, sustituyendo su voluntad por la del dueño (o maquereau). Para quebrar la voluntad recurren a engaños, o drogas o excitantes como cantáridas, a violencias morales (fotos que se le sacan subrepticiamente), e incluso a violencias físicas, en las que colaboran sujetos jóvenes y viejos, de ambos sexos, debidamente organizados en asociación de delincuentes.

(continuará)

La prostitución en el Uruguay

- ◆ En el Boulevard Artigas:
los valores económicos
- ◆ Los proxenetas también son
“explotados”. Nueva banda
- ◆ El comercio rinde ¡ocho
millones de pesos por día!
- ◆ El problema social, el
humano, el médico



La verdad de **CARLOS GARDEL**

20^a Nota de ALTIVO MEDINA



Primeramente, una precisión: problemas de espacio impidieron publicar la leyenda original junto a rece Gardel abrazando a Antonio anterior en una de las cuales apalas fotos aparecidas en el número Casciani. Esto reclama una explicación.

Estas notas se titulan "La verdad de Gardel" y así hemos tratado que fuera: lo más aproximadamente posible (salvando lo que pudiera rozar de manera inconveniente a personas que estuvieron vinculadas a él, cuando las situaciones tocaban aspectos fundamentales o de carácter polémico).

Quiero significar que lo que publicamos es la verdad. Puede haber verdades que no dijimos. Sabemos cosas que no dijimos: todavía no

llegó el momento para ese aspecto... pero... todo lo que hemos dicho es verdad. Lo atestiguan los auténticos amigos.

Así se ha conformado un verdadero "cuadro fresco gardeliano uruguayo" en el cual cada uno de los testigos aportó detalles valiosísimos para esta recomposición del hombre entre nosotros.

Así se ha conformado un verdadero y humano Gardel... en algunos aspectos un Gardel desconocido... fuera de la leyenda que exalta pero deforma en sus verdaderos perfiles.

ABRAZO QUE NUNCA FUE

La precisión que quiero hacer es la siguiente: la fotografía que ilustra la nota anterior no es sino una

travesura del fotógrafo (gran amigo) Paulino del Pino, quien hizo una composición con dos fotografías distintas originalmente separadas.

La de Antonio Casciani es bastante reciente: es el rostro de un hombre "de cierta edad". Este Antonio Casciani "de cierta edad" (cincuentón) nunca pudo abrazar a Gardel porque es bien sabido que cuando Carlitos cayó en Medellín, Antonio Casciani tendría poco más de 25 años.

La foto de Gardel usada para este truco gráfico (que por eso tiene un valor simbólico y nunca documental) fue sacada en el camerino del teatro 18 de Julio. Es aquella en que Carlitos (siempre de buen humor) le hace un chiste al fotógrafo tirándose de la mejilla para ampliar la sonrisa, la que aparece —evidentemente— forzada... y Gardel muerto de risa.

CON LA COPA DEL MUNDO

Hagamos (ya que estamos en esa tarea) otra precisión, de orden fotográfico también: es acerca de la nota publicada con referencia a la visita que el cantor hiciera a la concentración futbolística uruguaya que ganó el primer Campeonato Mundial en 1930.

En la foto indicada aparece Gardel junto a un grupo de futbolistas uruguayos ante la copa "Jules Rimet". Es otro truco fotográfico: esta vez es de Gatti, el desaparecido fotógrafo del diario "Acción".

En la foto original había una vitrola: estaban escuchando una entonces recién aparecida grabación del Mago.

A propósito de esto cabe señalar que Gardel nunca pudo fotografiarse ese día con la Copa del Mundo porque la visita a la concentración celeste fue antes del partido final con Argentina: la copa aún no había llegado a poder de los capitaneados por don José Nasazzi.

Hago estas aclaraciones porque si esta es "La verdad de Gardel" no es posible —ni aún involuntariamente— a error al público que lee estas notas aún cuando nuestra intención no sea otra que adornarlas con fotografías simbólicas.

CON VARIOS AMIGOS. SUCESIVAMENTE

Esto era un imperativo para la conciencia puesto que en todo lo expresado hasta el momento ha estado respaldado por la presencia moral de señores ampliamente conocidos por su trayectoria como au-

ténticos amigos de Gardel contemporáneamente —aunque en distintos círculos— y a los cuales posiblemente trataría sucesivamente el mismo día, tal como se desprende de estos relatos.

Si era un día laborable y "burre-ro" —por ejemplo— podía estar de tarde en las carreras con don Alfredo Frigerio y encontrarse allá con don José Gatti (Macon, para los aficionados al turf). De regreso del hipódromo se encontraría con "los muchachos" (los guitarristas) y don Polo Blanco, el "secre" que ya le habría preparado algunas cosas que "don Carlos" le habría encargado. Después de la función o de la ronda (si es que no iban) se encontraba con que don Lorenzo Bicain le separaba con los Natos y los Gordos para la cena y la "corrida" ... y si —acaso— ese día coincidió con la inauguración de "La Terraza" y la consiguiente "retirada" de Carlitos "afectado por una espina de pescado", bien pudo ser que se hubiera ido en el De Soto de don Julio César Cabanas a cantar bajo las estrellas al pie de la fortaleza que corona el Cerro de Montevideo. Esta es una de las actitudes del Mago que más me emocionan: cantarle canciones viejas a una ciudad dormida a sus pies... un homenaje que nadie sabía que Gardel solía hacerle a Montevideo... o —quizá— quisiera (como Artigas en lo alto de su Meseta... como Moisés en la cumbre del Sinai... pensando en la palabra de Dios o en las leyes de los hombres) buscar una cumbre solitaria desde donde dominara la nación rioplatense, para pensar en el arte alma de sus pueblos...

LA EDAD DE LOS COMPINCHES

A esta altura del panorama gardeiano en el Uruguay y de acuerdo con los elementos de juicio que estamos manejando, al recordar la edad de Antonio Casciani creo advertir la necesidad de hacer una observación respecto a los testigos de la saga de Carlitos en nuestro país.

Cuando Gardel vino (integrando el duo con Razzano) a trabajar en el local del viejo tambo, entonces convertido en el Teatro Royal, edificio que todavía existe en la esquina de Reconquista y Bartolomé Mitre, era el año 1915. Carlos tenía 28 años en aquel entonces.

El hombre que nos trajo al hilo de estos relatos, don Lorenzo Bicain, era un mocito de 15 años. Los otros hombres que han prestado su testimonio encendido en el cariño permanente (faceta común de estos tres amigos), don Julio César Cabanas y don Leopoldo Blanco, tenían 11 años.

Ninguno de ellos lo trató en ese momento por razones fácilmente comprensibles, por la diferencia de edad. En 1920, (Gardel con 33 años) en la época del Jauja, por razones de oficio, don Polo Blanco conoce a Gardel y comienza a oficiarle de "secre" (no llegaba a "secretario" porque era un botija de 16 años). Ahí también trata a don Alfredo Bazán cuya aventura narramos. Al año siguiente, entre las cuerdas de la tramoja del teatro 18 de Julio, don Lorenzo Bicain (un mozo de 21 años) estrecha por primera vez la mano del ídolo popular.

Por ese entonces, en los círculos turísticos actuaba el representante de Maschio, don Alfredo Frigerio, un joven de 25 años.

Cuando el accidente aéreo Carlos

tenía 47 años. Don Alfredo tenía 39, don Lorenzo tenía 34 y don Julio César y don Leopoldo tenían 29 años.

UNA HISTORIA MÁS...

Parece que esta es la semana de las aclaraciones y de las precisiones o de las observaciones... porque todavía me queda una:

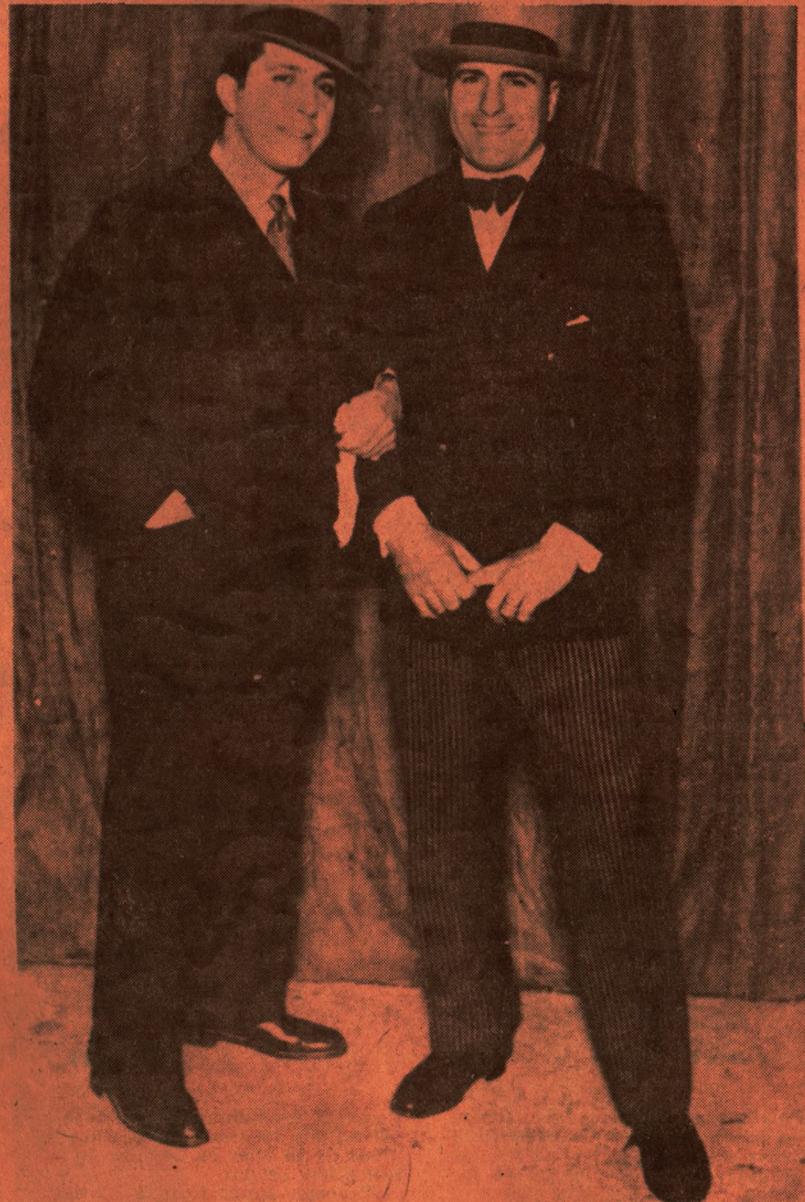
Los amigos lectores habrán observado que cada vez que me refiero a "Farabute" y a "Un año más", siempre digo "el tango de Casciani" y no el tango de Antonio Casciani". Cuando he escrito en otras publicaciones he hecho lo mismo. La razón es porque tengo la convicción de que el verdadero autor es Carlos Casciani. Esta convicción me la indujeron, hace aproximadamente 12 años, varios testimonios, entre los que recuerdo a un canillita vecino del Barrio Sur, al que apodian "Pata" (cuyo nombre lamento no recordar en este momento) y el señor Bruno (un músico vocacional que trabajaba en los escritorios de Cromograf) con quien Carlos Cas-

ciani compuso una zamba.

Hoy salí a buscar a Carlos Casciani pero no lo encontré en su parada de canillita de la calle Río Negro... Para la próxima semana trataré de traer a don Carlos, a sus amigos y vecinos, a los herederos de don Joaquín Barreiro el autor de la música de "Farabute", de "Un año más", etc.).

Don Polo Blanco me confirmó cuando se lo pregunté: —"Sí: aquí en el barrio siempre se supo de ese asunto... pero era un problema privado de esa familia... algo muy delicado".

Sin perjuicio de compartir la expresión y la prudencia de don Polo, aún al margen de las notas gardeianas (aunque esto viene a colación de ellas) algo tenemos que decir de esta otra leyenda de los Casciani. "Farabute", "Un año más" "Atardecer", "Vas muerto en la parada", "Cartoneras del Barrio Sur", etc... y todo eso polémico, controversial y humano que forma el friso vivo del monumento todavía creciente de Carlos Gardel.





CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de establecer relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Señor Director:

Quisiera mantener correspondencia con alguna chica que tuviera entre 18 y 20 años. No tiene importancia su posición económica. En cambio deseo que sea trabajadora y le guste la vida del hogar.

Tengo 19 años; el pelo negro. Trabajo en Montevideo. Mis vicios, si los podemos llamar así, son: el cine, el teatro. También me gusta practicar todos los deportes.

Si mi pedido tiene eco en alguna joven, le rogaría que publicara su respuesta en la revista. Debe especificar una dirección o, en su defecto, un número de teléfono. De este modo podemos comunicarnos más rápidamente.

Atte., Oscar, Cédula de Identidad 1.223.878 (Playa Pascual, San José).

Señor García Pintos:

Lo felicito por la brillante idea de publicar el Correo Sentimental. Por medio de esta página se unirán muchos seres en la vida. Esto hace posible que más adelante lleguen a ser muy felices.

Yo también ruego a Ud. publique esta carta en el Correo. Contesto a "Ricardo", con Credencial Cívica AXB-13.925. Desearía tener correspondencia con esta persona. Lo mismo aunque no fuera con fines matrimoniales como él lo dice.

Acepto por el sólo hecho de la amistad, pues me encuentro muy sola. Soy soltera, tengo 29 años. Soy empleada del Ministerio de Salud Pública. Mido 1.56 m. mi cutis es blanco y mis ojos castaños. Puedo responderme por intermedio de la revista o simplemente escribir a Monte Caseros 520. Atte., Mary III (Montevideo).

Señor Director:

A través de su brillante Correo Sentimental, me dirijo al lector que se firma "Ricardo" con Credencial Cívica AXB-13.925 de Montevideo.

A este señor le ruego, se sirva hacerme saber —por intermedio del

Correo Sentimental— su nombre completo y dirección. Así podré escribirle directamente. Pensando en él creo haber encontrado la persona anhelada.

Mis datos son: tengo 18 años, mido 1.50 m. cutis blanco, ojos negros, cabellos largos. Soy profesora de bordados y al mismo tiempo estudio dibujo técnico. Esperando una inmediata contestación, me despido atte., Esther, Cédula de Identidad 29.186 (Durazno).

Señor Antonio García Pintos:

Ruego publicar esta misiva en su sección del Correo Sentimental. La misma va dirigida a la lectora que se firmó "Palomita viajera" con Credencial Cívica EAA-28.451 de Rocha. A esta señorita le digo: me gustaría ser el primero en llegar a Ud. para ofrecerle mi amistad. Estoy seguro de reunir las condiciones que exige. Espero encontrar en Ud. la mujer que me sepa comprender. No piense que soy difícil o amargado. Me agrada la sencillez y la franqueza. Tengo 26 años, mido 1.65 m. Mi cabello es castaño. Soy funcionario público. Cuento con casa y tengo cierta experiencia de la vida. Puede enviar su Carta a Club de la Amistad, Radio Maldonado, calle Isla de Gorriti 819. Atte. Roberto, Cédula de Identidad 14.060 (Maldonado).

Señor Director:

Por intermedio del Correo Sentimental deseo escribirme con la señorita que se firma Palomita viajera, Credencial Cívica EAA-28.451 de Rocha.

Tengo 30 años, pelo castaño y ojos verdes. Creo traer la experiencia necesaria para entenderla. Por medio de mi sencillez y comprensión pienso llegar al fondo de su alma: para encender allí la luz que ella necesita.

Soy empleado público y al mismo tiempo tengo varios negocios particulares. Por eso gozo de un buen

pasar. A esta lectora le ruego hacerme saber su dirección lo antes posible. Atte., Credencial Cívica IAC-19.048 (Artigas).

Señor García Pintos:

Luego de hacerle llegar mis palabras de elogio hacia su revista, le ruego tenga a bien dar cabida a estas líneas en la página del Correo Sentimental. Contesto a quien se firma como "Ricardo" con Credencial Cívica AXB-13.925. A esta persona le ruego de su dirección por intermedio de la revista. De este modo puedo escribirle directamente. Atte., Beatriz, Credencial Cívica NGB-4.267 (Montevideo).

Señor Pintos:

Lo felicito por el Correo Sentimental. Su idea tiene el poder de juntar a dos almas gemelas; justamente en este mundo que cada día se parece más a un rompecabezas. Como no he tenido suerte en el terreno sentimental, me gustaría ingresar también a su correo.

Le digo que, a pesar de nacer en la época beat y de la delincuencia juvenil, soy sana de pensamiento.

Desearía mantener correspondencia con amigos. Atte., DESCONOCIDA (Capital).

Señor García Pintos:

Deseo ponerme en contacto con el lector que, en un número anterior, solicitaba conocer a una joven de 40 a 55 años. Yo puedo ser esa persona. También soy divorciada. Soy de clase humilde. Me encuentro muy sola. Pero, a pesar de todo, tengo algunas cualidades. El lector, al cual me refiero, es el que se firmó como "El Flechero". Le ruego llamarle al 3.40.46. Debe preguntar por Ramona. Debe hacerlo siempre que no haya cambiado de parecer. Atte., Ramona Cédula de Identidad 229.396 (Montevideo).

CARTAS

AL ROJO VIVO

LA POLICIA DE LOS MARTE

RESUMEN

- “...hasta que la muerte llega” — Drama de una madre
- Obreros accidentados — Injusticias de la vida — Quejas de una ama de casa — Modestos aplausos — ¿Alquilar?... qué problema! — Contrabando.

Señor Director:

La vida sigue siendo dura. Se ven cientos de hombres y mujeres, en nuestro país, que buscan trabajo. No lo hay. No es fácil obtener el sustento de cada día.

Ante esta encrucijada que padecemos, cada uno busca sus propios medios para subsistir. Algunos, mal aconsejados o simplemente por no tener bien puesta la cabeza, se inclinan por el delito. Esto explica su auge. Innegable. Está a la vista. La ola de rapifías diurnas alarma. Otros hacen lo que nunca hicieron. Trabajos creados por ellos mismos; como vender curitas, caramelos, balleñitas.

Hasta los papeles viejos y ropas en desuso da trabajo a más de alguno. Son los junta papeles y roparejeros. Pero esto apenas da para tirando. Ni siquiera hay lugar para un lujo, una diversión, una golosina. Así pasa la vida. Hasta que la muerte viene a nuestro encuentro. Como el caso de ese junta-papeles que murió quemado junto a sus papeles, trastos y cosas viejas. Creo esto es un problema social que deben resolver los gobernantes. Atte., Luis J. G. (Capital).

Señor García Pintos:

Soy una madre. Tengo dos hijos y otro en camino. Me casé sin amor. Por tener un apoyo monetario. Pero mi actual marido ha resultado un fracasado. Me engañó diciéndome que ganaba lo suficiente para mantenernos. Pero no era verdad. Apenas saca para comer. Quizás yo también tenga algo de culpa. Me uní a este hombre porque precisaba dinero. Siendo madre se hacen estos sacrificios. Ahora pago lo que hice impulsivamente. Quizás alguien otra como yo, pueda darme un consejo. Atte., DESILUSIONADA (La-valleja).

Señor García Pintos:

Mi esposo es albañil. Trabaja desde hace años en el ramo de la construcción. Como Ud. sabe este gremio ha estado en continuos conflictos laborales por lo que hemos tenido que padecer privaciones. Menos mal que ahora parece haberse estabilizado el panorama.

Le escribo para decirle del peligro permanente que se cierne sobre estos obreros. Siempre trabajando en situaciones de peligro. Hay obras en las cuales se debe andar por andamios elevados. El peligro y la muerte acechan. Ya vi como, hace poco en una obra en construcción sita en Bv. Artigas y Goes, se mató un obrero y otro quedó a la miseria. Imagínese Ud. los apremios que debe pasar un hogar sin el esposo. Peor aún cuando se pierde la vida. Habría que protegerse mejor a estos operarios. Atte., María L. de González, C. de Identidad 98.487 (Canelones).

Señor Director:

En la vida hay injusticias. Muchas. Quizá demasiado. Por ejemplo, yo tenía un carrito con el cual ganaba para comer. Desde hace más de diez años me dedico al oficio de escarbar en tachos, galpones y sótanos. Siempre encuentro algo. Hasta ahora por lo menos. Por este lado no me quejo.

Hace unos seis meses me robaron el carrito dejándome sin medios de ganar un peso. Me ataron las manos. Hice la denuncia que correspondía, pero ni luces de mi carro. Ahora ni amigos tengo. Antes, cuando me ganaba esos pesos, como un medio de espantar la miseria que siempre me ha rodeado, marchaba a un boliche a tomar algunas copas. No tengo vergüenza en confesarlo. Pero lo hacía para hacer amigos; para tener a alguien con quien charlar. Ahora, sin plata, ni eso puedo hacer. Por eso le digo que la vida tiene injusticias. Para mí esto es importante. Quizás algunos se reirán. Yo no lo hago. Atte. Manuel R. Comesafia (Pefiarol).

Señor Director:

Lo de la papa no tiene nombre. En estas circunstancias especiales he recorrido toda una zona buscando este alimento. Nunca pude ubicarlo. Cuando logré algunas papitas tuve que pagarlas a precio de oro. Creo que no se es todo lo represivo que habría que serlo con los acaparadores. Porque, estoy segura, que estos inescrupulosos existen. No pueden desaparecer, así como así, las papas.

No hablemos de la carne señor Director. Que terrible problema. Para mí especialmente. Tengo a mi cargo un niño y un perro. Ambos necesitan la carne. Ahora se habla de que no habrá por un rato largo. Los que tienen que ver como este asunto, dicen cosas y dan explicaciones que el pueblo no entiende. No sigo enumerando los problemas con los alimentos. Sería de nunca acabar. Ud. los sabe mejor que nadie. Atte., Josefa P. de U. C. de I. 984.489 (Las Piedras).

Señor Director:

Le escribo de nuevo para hacerle saber mi opinión. Con anterioridad hice mención a los deterioros que han causado los nuevos recorridos de los ómnibus. Las calles ahora transitadas, no estaban adecuadas para la circulación de vehículos automotores. Esto lo demuestra el hecho de que se han llenado de baches. Por eso le escribí antes, poniendo en el tapete esta situación. Dije que era necesario arreglar las vías.

No pienso por supuesto que mi opinión pesó en el ánimo de los gobernantes; pero, lo cierto es que, puedo ver ahora que las calles se están arreglando. El Municipio se anota un poroto con esto. Gran obra. Además, así se embellece la ciudad. Cada vecino también hace con más gusto la limpieza de su barrio. Se preocupa más por el aseo de las aceras y calle recién remodeladas. Mis modestos aplausos. Atte., J. P. W. (Capital).

Señor García Pintos:

Soy un hombre joven que piensa casarse. Vengo postergando el compromiso fundamentalmente por que no consigo departamento. Por meses he buscado. No sólo en inmobiliarias y bancos. También pidiendo aquí, preguntando allá. En fin. He recurrido a todas las fuentes de información. Todo ha sido en vano. La novia espera aún. No hay nada para alquilar. Sólo algunas casillas en lugares suburbanos, sin luz, agua ni seguridad personal. Una vez intenté inscribirme en esos planes de INVE; pero creo que son todas utopías. Nunca el inscripto obtiene beneficios ciertos. Hay que ir a sorteos y hay que tener mucha suerte para ser favorecido. Atte., Aniceto Balcarce (Pando).

Señor Director:

Lo del contrabando traído en el avión Constellation es obra de una gran organización. Lo dice la envergadura del matute. Se ve que hay gente importante y poderosa involucrada en el asunto. No se a quien se debió el descubrirlo; pero estimo que el mismo se ha hecho aereedor a una buena felicitación. Si todos estuviéramos alertas y con los ojos bien abiertos no habría contrabando. Creo que nuestra policía se merece una felicitación por este hecho. Atte., José Ma. M. C. C. 9867 (Capital).

Señor García Pintos:

Pienso que el censo de los funcionarios públicos arrojará tremendos beneficios. No sólo para tener la cantidad exacta de personas; sino para saber muchas ideas erróneas sobre el particular. Cuando se sepa la cifra exacta muchos criterios van a mudarse y muchas lenguas se quietarán. Atte., UN FUNCIONARIO (Río Negro).

Señor Director:

La presente es simplemente para felicitar a Ud. y demás colaboradores. A pesar de todos los problemas siempre han seguido luchando por el pueblo. Atte., Carlos Benítez (La Paz).



Pina Criscuolo e Isaac Chocrón, autor de "O. K.", el último éxito del autor venezolano, que Pina representará próximamente en Montevideo.

Estar frente a Pina Criscuolo, es asistir a una clase de vida y a una viva lección, de una "mujer entera y redonda", como decía don Miguel de Unamuno, cuando se refería a toda alta feminidad artística.

Porque Pina, no se arregla para esa mañana de la intervención. Es interesante, porque es auténtica. Su estatura más que mediana, de cabelllos sin ningún aderezo de apliques superficiales y frívolos, de ojos profundamente soñadores y su rostro que no necesita afeites (tiene cierto aire a Gabriela Mistral) dan el tono —más que intimista— de una mujer dentro de una multitud, pugnando por llegar al teatro, a hacer su papel como una artesanía consumada y sacándose —posteriormente— una de sus mil y una máscaras escénicas volver a su casa con la misma y cotidiana sencillez de quien los aplausos no la perban, ni el éxito de las consagraciones la empalagan.

ALLA EN SU ITALICA ADOLESCENCIA

Pina Criscuolo nació con Firenze y junto a su madre (está a nuestro lado durante el reportaje) conoció el fervor artístico, ya que Roma, que así se llama la mama, fue una destacada soprano, que hizo innumerables giras artísticas por América, contando en la actualidad 86 briosos años.

Después de cursar estudios liceales, Pina empieza a trabajar en escena a los 16 años con una compañía Dirot, en papeles secundarios. Pero a los 17 años ya asume, en "Gioconda" de Gabriel D'Anunzio, una responsabilidad que será el aliciente superior de su espíritu de artista, en esa ciudad de Bolonia, teatralera e itálica...



EL LARGO ITINERARIO

Después Pina no conocerá descanso. Recorrerá haciendo teatro durante años, todo el norte de África, como en las carpas de un circo nómada y llegará hasta Alejandría y El Cairo, para retornar a Milán, la ciudad más teatral o como le dicen en Italia: "la de los teatros politeama..."

Es una enamorada de esos paisajes por ella conocidos en su labor escénica y en la que fueran colonias italianas Eritrea (después Etiopía) y de Asmara a Addis Abeba. Quizás como sintiendo en su alma, la frase del escritor Ricardo Bacchelli: "El mal de África".

Y allá en esas lejanías (para nosotros inmensas) Pina hará unas cuarenta obras que abarcan entre otros autores, desde Pirandello a César Viofa.

En esas largas jornadas Pina Criscuolo, conoce a Marcello Mancini (actual director de los servicios telegáficos "Ansa") con el que contrae enlace.

MONTEVIDEO A LA VISTA

En el "año de gracia" (como le gusta decir a ella) Pina llega a nuestra ciudad con su esposo. La pasión teatralera la acucia de inmediato y crea "Il Circolo del Teatro Italiano" y desde allí se hace conocer en una aún recordada "Filomena Marturano" y "No te conozco más" hasta que Taco Larreta, la invita a hacer "La casa de Bernarda Alba", de Federico García Lorca en el Club de Teatro.

De entrada el Uruguay se le instala en su corazón y empieza a tener la cálida amistad y admiración de nuestro público y nuestros artistas

Pina un carácter

Tal vez no sea un desmedido orgullo en sentimos uruguayos. O mejor dicho: orientales, como le gustaba decir a don Acuña de Figueroa. No es un auto-elogio, sino por el contrario, la ponderación cálida de nuestra tierra (chica geográficamente, pero grande en su dimensión espiritual) viene de quien o quienes llegan hasta nosotros y se sienten integrados para siempre en este rincón polémico de América. Así llegó un día a Montevideo (1957) una temperamental artista italiana Pina Criscuolo y aunque se ha ido muchas veces de aquí, vuelve otra vez (y no por dinero pese a ser una profesional del teatro) con un ardor y unos brios de acrisolada juventud a este Uruguay, para ella tan soñado y querido. Porque decir Pina Criscuolo, no es proclamar en vano a una de las más extraordinarias y vocacionales de la pasión por el teatro, que hayan actuado en nuestra escena nacional.

tas y da en el Teatro del Pueblo, "La noche de los ángeles inciertos" de Carlos Maggi.

Merece la Mención Especial, de



la Casa del Teatro del Uruguay, por su notable actuación en "La rosa tatuada", en el año 62. Y otra notable actuación suya en "A pico seco" de Faydeau (tres meses en la cartelera) merece de nuestra crítica elogios a granel.

OBRAS SON AMORES

Monologuista excepcional, Pina recorre toda la República con "Emilia in pache a in guerra" y en el Teatro Solís con señalado éxito. Y versiones en "Los papeles de Aspern", "Cuatro caras de Eva" o en "Coloquio con el tango", donde demuestra su gran madurez escénica.

—Cuál es el más querido papel por Ud. representado?

Quizás "Filomena Marturano" y en aquellos donde esté más suelta y donde pueda dar varias mujeres en una sola noche.

—Cuál es el más grande de los autores que entró a saco en su alma?

—Rotundamente: Pirandello.

—Y el actor uruguayo donde Ud. se alía y se integra totalmente?

—Juan Carlos Carrasco. Delicado, sensible, profundo, talentoso. Tal vez un actor de poderoso instinto teatral que hubiera triunfado en Europa si él mismo se lo hubiera propuesto.

—Cuántas obras cree Ud. haber representado en su carrera teatral?

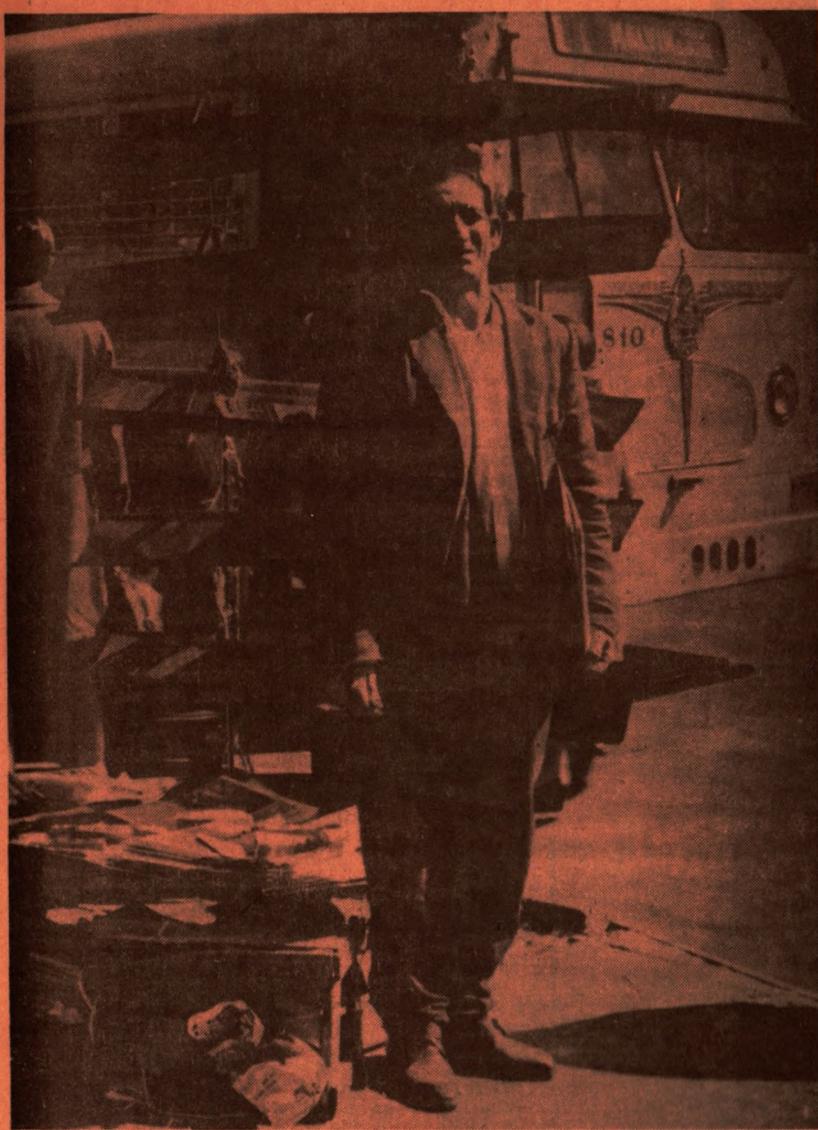
—No recuerdo bien. Pero más o menos un centenar...

—En qué se encuentra actualmente?

—Pronta y lista junto a Juan C. Carrasco para reponer "Ella y El" que ya diéramos durante dos meses en el Teatro del Centro. Pero ahora lo haremos en el Teatro Palacio Salvo. Pero también pienso hacer "O. K." de Isaac Chocrón, el autor de "Asia y el lejano Oriente".

Dejamos a Pina junto a su madre y al salir a la calle, la gracia fresca y juvenil de su alegría italiana-montevideana, nos acompaña todavía un gran trecho entre la fría mañana de un setiembre inhospito.

LUIS ALBERTO VARELA



vecinos en los problemas de altoparlantes y su consecuente ruidos molestos, en la venta de rifas. Y, además, la denuncia plantea el increíble pregón que comienza a las 6.15 de la mañana y prosigue hasta que se aburre del canillita de esa parada. Y luego retomar la venta de diarios con voz estentórea desde las 21 ó 22 hasta muchas veces la 1 ó 2 de la mañana.

No respetando sábados, domingos ó feriados. La primera reacción que gana espontáneamente a la gente, plantea una situación de alarma. Hay, evidentemente, un ataque al trabajo. Precisamente cuando todos reclamamos fuentes de trabajo y más trabajo para salir adelante.

Hablamos brevemente con el canillita Juan Carlos Iraola. "Conozco a la persona que hizo la denuncia. Una vez desde su piso volcó agua hacia la vereda, echándome a perder diarios por valor de 400 pesos.

Otras veces también ha caído agua hacia el exterior. Yo observé la situación, incluso anunciendo que denunciaría el hecho a la Intendencia. Esa misma persona es la que se molesta por el vocero de diarios que es parte de nuestro trabajo. La voz de la noche no es la mia... Ruidos... ruidos es el tránsito permanente que pasa por 18. Si lo sabré yo...

Juan Carlos Iraola ha encarado el hecho con total tranquilidad. Hasta con serena alegría... Sabe que todo lo que ha hecho y se hace en su parada es trabajar.

SE ENOJAN

PORQUE

TRABAJA

JUAN CARLOS IRAOLA —según su propia información— hace 11 años que vocea y vende diarios en su parada de 18 de Julio y Cuareim (mano izquierda yendo hacia el centro, orientado hacia Plaza Cagancha).

Hace un horario de 6 y 15 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Luego, en la noche atiende la parada otro canillita.

Días atrás en la sección carta de lectores de un diario capitalino, alguien del edificio de apartamentos de esa misma esquina, con entrada por Cuareim, denunció problemas de ruidos en el tramo 18 de Julio entre Cuareim, y Plaza Cagancha. Se refirió a denuncias efectuadas por

La Ley al referirse a un determinado número de obreros y de una determinada empresa, ha vulnerado normas legales de verdadera regularidad jurídica.

Casos y sentencias



Los Presenta L. Schiappapietra

Con fecha agosto 6 de 1969, la Suprema Corte de Justicia dictó sentencia ante la acción de INCONSTITUCIONALIDAD promovida oportunamente por Industrias Alaska Uruguaya S. A.

EL PLANTEAMIENTO DE LA ACCIÓN FUE EL SIGUIENTE:

La entidad jurídica comercial Industrias Alaska S. A. se presentó directamente ante la Suprema Corte de Justicia expresando que de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 1º del artículo 258 de la Constitución de la República, impugnan de inconstitucionalidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 13.735 del 7 de enero de 1969 y a solicitar también, que se declare la inaplicabilidad de las disposiciones a enumerar al caso concreto referente a dicha empresa.

Afirmaron, que consideraban inconstitucionales los artículos:

1º a 7º de la ley mencionada anteriormente, por entender, que ellos violaban los artículos 7º, 8º, 10º, 18º, 23º, 30º, 72º, 82º, 83º, 85º y 233 de la Constitución, al violar el principio de igualdad y el concepto de generalidad de la ley, al sustraer a los magistrados competentes del Poder Judicial el conocimiento de asuntos de su exclusiva competencia y asumir el Poder Legislativo claras facultades jurisdiccionales que la Constitución no ha puesto entre sus tareas, violando por ello el principio de división de Poderes del Estado, ya que ha fallado en un diferendo gremial, otorgando la razón a una de las partes en conflicto, y lo ha hecho negando la posibilidad de defensa encuadrada dentro del ritual que la Constitución y las leyes que de ella derivan, marcan para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Precisó en el libelo la existencia de un interés directo, personal y legítimo por su parte; se refirió a conceptos que apoyaban su pretención pronunciados en el ámbito parlamentario y en oportunidad del proceso de sanción de las normas referidas, conceptos emanados del señor senador Wilson Ferreira Aldunate: relacionó los argumentos que, en su opinión, respaldaban la referida pretensión, consistente en la vulneración al principio de generalidad de la ley establecidos por los artículos 8º, 85º y concordantes de la Carta; examinó, en doctrina, el carácter esencial que le confiere a ese condicionamiento de generalidad y sostuvo, que las normas impugnadas, lo quebrantaban de manera flagrante, al haber legislado para un escaso número de obre-

ros, que habían sido despedidos por la pretensora.

Afirmó, además, que con la sanción de tales normas legales, el Poder Legislativo se había atribuido "facultades jurisdiccionales que la Constitución no ha puesto dentro de su competencia y ha violado, por tanto y además, el principio de división de Poderes del Estado".

Explicó este argumento que sostiene un verdadero desborde legislativo en el ámbito jurisdiccional, afirmando que tal solución vulnera las garantías primordiales de independencia de poderes, establecida por los artículos 72, 82, 83, 85, y 233 de la Constitución, afirmando a este respecto, que "el Poder Legislativo no ha aprobado una ley, sino que ha dictado una sentencia de exclusiva competencia del Poder Judicial y específicamente, por razón de materia, de los Jueces del Trabajo", agregando al respecto, que tal solución vulnera las referidas normas constitucionales, desde que, en ninguna parte de tales textos "se faculta al Poder Legislativo a solucionar conflictos de carácter particular, que deben ser dilucidados en la esfera del Poder Judicial".

Respalda esa argumentación, con la reiteración del principio elemental de Derecho Público, en el sentido de que, en materia de actividad de los órganos públicos, es lícito solamente todo lo que les está jurídicamente permitido.

Argumentó, finalmente, que la Carta fundamental estaba violentada por las normas que impugnaba, al "vulnerar las posibilidades de audiencia y defensa tuteladas por la misma".

Y respaldó este argumento, sosteniendo que, sin perjuicio de constituir las normas cuestionadas, un verdadero fallo jurisdiccional, el mismo estaba extraído, por la misma organización conferida por tales normas, de toda posibilidad de audiencia y defensa de los interesados.

En definitiva, peticionó que, como culminación de la pretensión articulada en su acción, se declararía la inconstitucionalidad de los artículos 1º a 7º de la ley N° 13.735 del día 7 de enero de 1969, y por violar los artículos 7º, 8º, 10º, 18º, 23º, 30º, 72º, 82º, 85º y 233 de la Constitución de la República, declarando en consecuencia, su inaplicabilidad al caso concreto, constituido por la relación de la accionante con sus obreros.

POSICIÓN DEL FISCAL DE CORTE

Conferida vista de esa acción al Señor Fiscal de Corte, el mismo la evacuó —dictamen N° 558/69 dictado de fojas 12 vuelta a fojas 13 vuelta— aconsejando "el rechazo de la impugnación deducida en estos autos".

FUNDAMENTOS DEL FALLO DE LA S. CORTE

CONSIDERANDO. — La Corte, en mayoría, estimó que los artículos 1º a 7º de la ley N° 13.735 vulneran disposiciones constitucionales, tal como lo argumenta la pretensora en su libelo y, en consecuencia, declarará la inconstitucionalidad de tales disposiciones legales, con su consiguiente inaplicabilidad al caso concreto precisado en el referido libelo.

El artículo 1º de la ley N° 13.735 —cuyo texto total y definitivo está incorporado al Diario de Sesiones de

la Cámara de Senadores que se adjunta a la demanda —fojas 2— instituye una bolsa de trabajo, que tendrá una vigencia de veinticuatro meses, con el personal de la empresa Alaska Uruguaya S. A., que figuraba en planilla el día 16 de Octubre de 1968 y que, a la fecha de sanción de la ley, no está en actividad y no se haya amparado a los beneficios que establece la ley N° 10.489 de 6 de junio de 1944 y concordantes, agregando a este respecto, que la referida bolsa de trabajo será administrada por el Sector Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Industria y Comercio del Banco de Previsión Social.

El artículo 2º dispone, que los obreros inscriptos en la referida bolsa de trabajo, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en las distintas círculos de Montevideo, incluida Alaska Uruguaya Sociedad Anónima, ajustándose a sus especializaciones y categorías y respetándose su antigüedad.

El artículo 3º de la ley legisla sobre la eventualidad en que no hubiere obreros de la categoría que ne-

ARTICULOS INCONSTITUCIONALES

ceñfaren las empresas inscriptos en la referida bolsa, a cuyos efectos, autoriza la admisión de otros no registrados, pero con la previa autorización del Directorio del Banco de Previsión Social.

Los artículos siguientes, legislan con el propósito de hacer efectivas las disposiciones precedentes, obligando a las empresas de curtiembre del departamento de Montevideo, a la comunicación mensual al departamento del Seguro de Paro del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la nómina completa de su personal de planilla; estableciendo multas a las empresas omisas; determinando que, cuando las empresas incorporan personal en violación de lo dispuesto en las normas anteriores, deberán verter al Fondo de Seguro de Paro una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de ese trabajador, de acuerdo a los laudos o convenios en vigencia; preceptuando, que los trabajadores precisados en las normas anteriores, cuando fueron despedidos reingresarán a la misma Bolsa de Trabajo, y, finalmente, obligando a la empresa accionante a cumplir con lo dispuesto por la ley N° 10.489, con relación a todos aquellos operarios que dentro de noventa días de vigencia de la Bolsa de Trabajo, no hubieran sido incorporados a ella.

PRIVILEGIO Y DESIGUALDAD EN RELACIONES LABORALES

La simple lectura de las normas resumidas precedentemente, conduce a la Corte en mayoría, a precisar que la voluntad legal se ha restringido a un limitadísimo número de obreros, delimitado por el artículo 1º de la ley y con relación a los cuales, sin perjuicio de incidir en la irrestricta libertad, que es connatural con la formalización de todo contrato de trabajo, crea con relación a tales obreros una preferencia sobre sus posibilidades futuras de labor —de la que no disfrutan los restantes obreros que integran el gremio— establece a ese respecto una mayor posibilidad, que puede calificarse de verdadero privilegio y, en definitiva, establece sanciones para determinadas empresas, que se apoyan en un principio de desigualdad de todo punto de vista inadmisible para las ordenadas y regulares relaciones laborales.

ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL F. NACIONAL Y NIBO PLAST

La consecuencia de la limitación tan restringida del destino de las normas legales impugnadas, hace que sean de aplicación al estudio de ellas y a su cuestionada constitucionalidad los conceptos vertidos por la Corporación en un caso decidido con anterioridad con su misma integración actual y en cuya oportunidad se dijo que "la ley había sido dictada para resolver una situación concreta y par-

ticular"; que "ella tiene solamente la forma del acto legislativo", pero que su verdadero contenido "es el de un acto jurisdiccional".

"Le falta —expresó la Corporación en ese antecedente— el carácter de generalidad, que es uno de los elementos esenciales de la estructura de la ley en sentido material" (Sentencia N° 191 del 23 de Agosto de 1965 dictada en los autos "Frigorífico Nacional. Inconstitucionalidad del artículo 1º de la ley de 7 de Noviembre de 1962").

El destino restringido de la voluntad legal, para un escaso número de obreros y nada más, que para los obreros escasos en número de una empresa determinada, en opinión de la Corte, vulnera el principio de generalidad imprescindible en toda norma legal y, con ello, quebranta la garantía de igualdad prevista y organizada por el artículo 8º de la Constitución de la República.

Refiriéndose al principio de generalidad de la norma legal, la doctrina ha sido muy clara y precisa al proclamarlo como un presupuesto insuperable de la norma regularmente dictada. Y la Corte ha reproducido en casos anteriores la posición coincidente de esa doctrina, repitiendo los conceptos de Del Vecchio al afirmar que "la norma jurídica es general, o sea, procede por abstracción, por fijación de tipos, es decir, se refiere a una clase entera o serie de casos en número indefinido y no a personas determinadas ni a relaciones individualmente consideradas" (Autor citado. "Filosofía del Derecho". Traducción Recasens Siches. Tomo 1º pág. 427).

Carré d' eMalberg, por su parte expresa sobre el punto, que el condicionamiento o presupuesto de generalidad de la ley "habla de una decisión emitida no in concreto, en vista de un caso particular o actual, sino in abstracto, para regir todos los casos de la misma naturaleza que pueden presentarse en el porvenir". (Autor citado "Contribution à la Théorie Générale de L'état". Tomo 1º, página 289).

También ha expresado con sólido fundamento la doctrina, que "la generalidad resulta del hecho de que la ley es establecida con carácter de permanencia, para un número indeterminado de actos y de hechos; toda decisión de la autoridad pública que no debe ser ejecutada, sino una vez no es una ley, sino un acto de administración" (PLANOL. "Droit Civil", t. 1º página 736).

Todas estas opiniones de la doctrina, ya fueron recibidas por la Corte, en mayoría, en un caso también decidido con anterioridad relativo a un problema que se había planteado con la empresa Nibo Plast Uruguay S. A. I. C. y algunos de sus obreros (Sentencia N° 199 del 5 de junio de 1967).

DONDE RADICA LA VULNERACION

En definitiva sobre el punto, la Corte en mayoría cree, que los artículos 1º a 7º de la ley N° 13.735 al referirse a un determinado número de obreros y de una determinada empresa, han vulnerado en 7 formas directa o indirecta —en este caso legislando para el cumplimiento de las normas que lo hacen en la primera forma— el presupuesto de generalidad imprescindible para revestir a la norma legal de verdadera regularidad jurídica.

Cabe precisar al respecto de este último sentido —vulneración indirecta del principio de generalidad— que, como en el caso del artículo 4º de la ley referida, la norma ha sido dictada para lograr la efectividad de las tres disposiciones precedentes de la misma ley, en virtud de lo cual, es evidente asimismo, su falta de generalidad por pretender lograr la aplicación de disposiciones que carecen de ella. El carácter accesorio de estas disposiciones —caso típico del artículo 4º de la ley N° 13.735— les atribuye las mismas características de las disposiciones cuyo cumplimiento pretenden y para cuya finalidad fueron dictadas.

Idéntica observación, cabe formular con relación al inciso 2º del referido artículo 4º de la misma ley y, desde que, al organizar la aplicación de multas a las empresas que incumplan con las disposiciones anteriores, que en su misma característica carecen de la condición de generalidad, son accesorios de ellas y, en consecuencia, al pretender la aplicación de normas que no tienen regularidad jurídica, por falta de generalidad, vienen asimismo a demostrar esta misma ausencia de característica esencial.

En estas mismas condiciones se encuentra el artículo 5º de la misma ley, sin perjuicio de que, además, viene a revestir también una evidente falta directa de generalidad, desde que, al remitirse al artículo 2º de la norma, legisla solamente para el limitado número de obreros ya precisados por el artículo 1º de ella, es decir, a los obreros de la pretendida que, figurando en planilla el día 16 de octubre de 1968, no estaban en actividad a la fecha de la promulgación de la ley.

El artículo 6º de la norma, incurre en la referida falta de generalidad de las disposiciones anteriores, desde que, al destinarse, solamente a los trabajadores a que se refiere la presente ley, que constituyen un número limitado, vulnera el principio de igualdad de todos los obreros que están en la misma condición y que constituye la garantía esencial establecida por el artículo 8º de la Constitución.

Finalmente, el artículo 7º de la ley, sin perjuicio del mismo defecto

LA LEY NO DEBE DICTARSE PARA RESOLVER UNA SITUACION PARTICULAR

juídico ya precisado para las disposiciones anteriores —se destina, tan solo, "a la empresa a que se refiere el artículo 1º de esta ley"— le impone a la misma, la obligación de "cumplir con lo que establece la ley N° 10.489 de 6 de Junio de 1944 y concordante (indemnización por despido) con todos aquellos operarios que dentro de noventa días de vigencia de la Bolsa de Trabajo no hubieran sido incorporados a la misma".

Y agrega: "También le serán reconocidos los beneficios que hayan adquiridos hasta el día 16 de octubre de 1968".

Este último precepto de la norma, conforma un desborde de la facultad de legislar ingresando en la órbita de la autodeterminación jurisdiccional atribuida por la Constitución al Poder Judicial de la República.

Porque el cumplimiento de la ley N° 10.489, impuesto por la disposición transcripta a una empresa determinada, sin perjuicio de ser en general una obligación emanada de la

misma norma que se manda cumplir, para cada caso determinado será apreciado y decidido por los jueces de la República, en cuya virtud, la imposición contenida por la norma vulnera el principio esencial de separación de los poderes del Estado, garantido por los artículos 83, 85, 233 y concordantes de la Constitución de la República.

RESOLUCION DE LA S. CORTE EN MAYORIA

En conclusión, la Corte en mayoría, en consecuente aplicación de las opiniones vertidas en casos decididos con anterioridad y a los cuales se ha referido en este fallo; accederá a la pretensión de inconstitucionalidad de las normas impugnadas por la pretendida en su demanda.

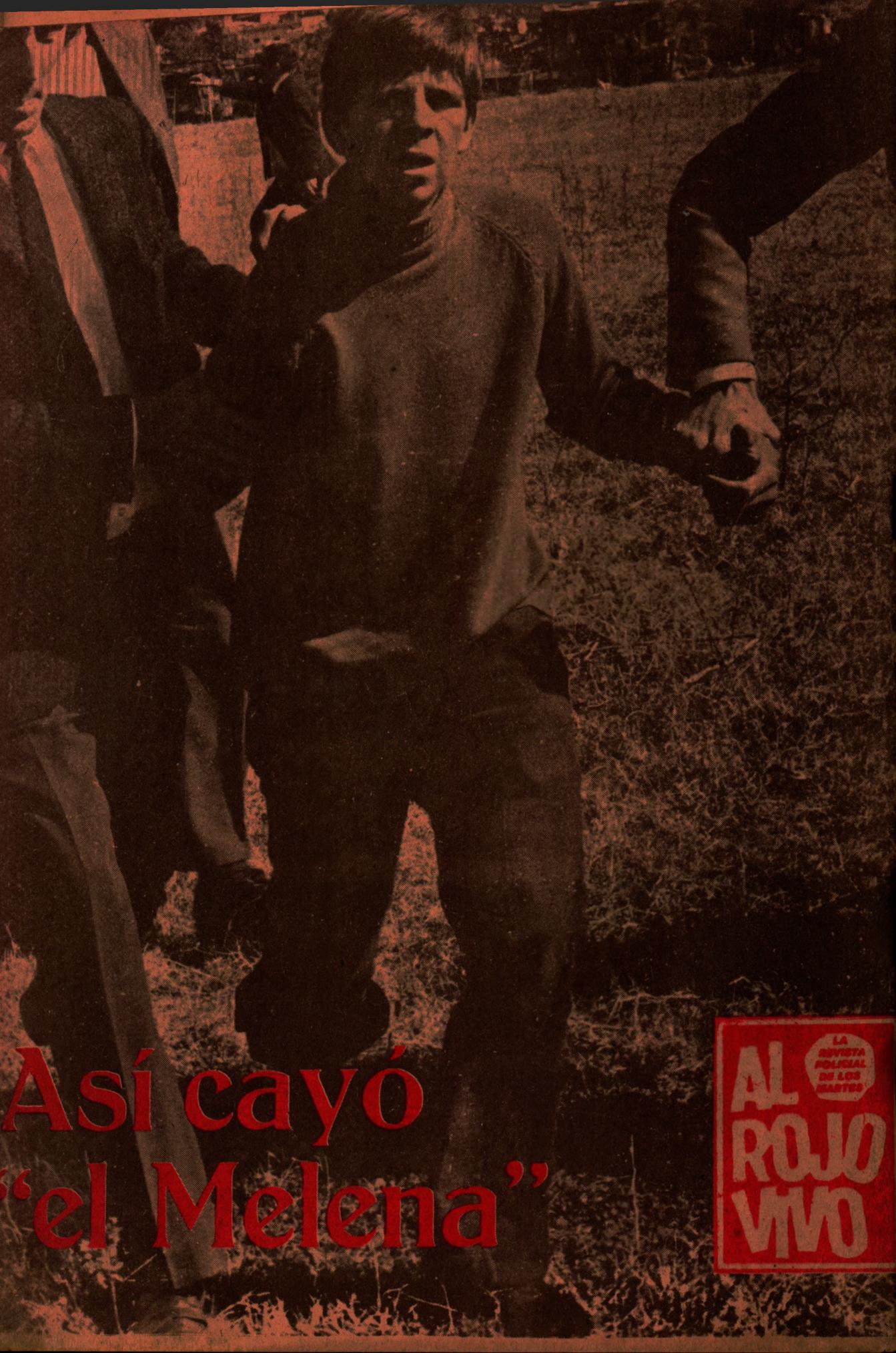
Por tales razones, lo dispuesto por las normas legales citadas, lo establecido por los artículos 256 a 259 de la Constitución y lo dispuesto, además, por el artículo 19 de la ley N° 13.747, la SUPREMA CORTE, FALLO: HÁCESE LUGAR A LA AC-

CION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA EN EL ESCRITO DE FS. 5 A FS. 11 VUELTA DE AUTOS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA, QUE LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º Y 7º DE LA LEY N° 13.735, SON INCONSTITUCIONALES Y POR ELLO INAPLICABLES AL CASO CONCRETO PRECISADO EN LA DEMANDA. FIJANSE, A LOS EFECTOS LEGALES, LOS HONORARIOS DEL LETRADO QUE PATROCINÓ LA GESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LA SUMA DE CINCO MIL PESOS. — COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firman la sentencia) CERDEIRAS — REYES — SIEMENS AMARO (redactor); MALLO — SÁNCHEZ ROGE, discorda por los fundamentos expuestos en el libro respectivo —en los fallos N° 181 de 1965 y 199 de 1967 a los que se refiere el señor Fiscal de Corte en su dictamen pronunciamientos éstos que también se señalan en los Considerandos de la presente decisión.

INCONSTITUCIONALES LOS ARTICULOS 1º a 7º DE LA LEY N.º 13.735

Próximo número la
discordia del Dr. A.
Sánchez Rogé



**Así cayó
“el Melena”**

**AL
ROJO
VIVO**

LA
REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MARTES